



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CUARTO INFORME SOBRE LA
POLÍTICA FISCAL EN
GUATEMALA

Agosto de 2009



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
GUATEMALA



Resumen Ejecutivo

El primer semestre de 2009 se caracterizó por una profundización significativa de la crisis económica global, que obligó a los gobiernos alrededor del mundo a adoptar medidas extraordinarias para mitigar los efectos de la crisis y prevenir su prolongación. El impacto de esta crisis se manifestó en las frecuentes actualizaciones a la baja de las estimaciones realizadas por los organismos internacionales sobre el crecimiento de la economía mundial.

La magnitud sin precedentes de la crisis mundial llevó a que, en la Cumbre de Londres del G-20 de abril, los jefes de gobierno de 22 países -que representan el 87% de la producción mundial y el 67% de la población del planeta- definieran los lineamientos de política financiera y económica a seguir por las economías más influyentes del mundo. Los acuerdos emanados en la Cumbre del G-20 sientan las bases de un nuevo orden financiero y económico mundial que estaría prevaleciendo a partir del primer semestre de 2009. Además, revalidan el papel protagónico de las políticas anticíclicas, evidencian la importancia de fortalecer la regulación y supervisión financiera a nivel mundial, y plantean la necesidad y el compromiso de dar fin a los paraísos fiscales.

Una política fiscal anticíclica puede suavizar las variaciones de la demanda agregada y contribuir a mitigar los efectos perniciosos de las fluctuaciones cíclicas, no sólo sobre la actividad económica sino sobre las condiciones de vida de los grupos más vulnerables. La magnitud y duración de una política fiscal anticíclica está condicionada por la capacidad financiera del gobierno, por sus márgenes de endeudamiento y por el potencial de crecimiento de los sectores que serían estimulados por el aumento del gasto público.

Ante la profundización y prolongación de la crisis mundial, el Gobierno de Guatemala planteó en enero de 2009 el Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica (PNERE), que contempla un conjunto de políticas para estimular la actividad económica, proteger a los grupos más vulnerables y propiciar la generación de empleo, sin generar riesgos para la estabilidad macroeconómica. En los primeros meses del año el Congreso de la República eliminó las restricciones presupuestarias (“candados”), que restaban agilidad en la reprogramación de los recursos para atender las necesidades cambiantes y urgentes planteadas en el PNERE.

La historia de estabilidad macroeconómica y de implementación de reformas estructurales en Guatemala facilitaron la suscripción en abril de 2009 de un acuerdo precautorio con el FMI por alrededor de US\$950 millones, con vigencia de dieciocho meses. Contar con un entendimiento de esta naturaleza representa una certificación internacional que confirma el buen desempeño macroeconómico del país. Este Acuerdo facilitaría, en caso de ser necesario, la movilización de recursos adicionales para incrementar el gasto público y afrontar contingencias, tener acceso a los mercados internacionales de capitales en las mejores condiciones posibles y apuntalar la calificación de riesgo país para atraer inversión extranjera.

El acuerdo con el FMI contempla la implementación de una política fiscal moderadamente anticíclica para compensar en alguna medida la menor actividad privada al tiempo que se prioriza el gasto social como medio para asegurar los requisitos mínimos para el desarrollo humano, en particular en las áreas de nutrición, salud y educación básica. Los criterios cuantitativos de desempeño del Acuerdo con el FMI para el primer semestre fueron cumplidos. En particular, el manejo prudente de la política fiscal, aún en el marco de una contracción significativa en los ingresos tributarios, permitió que al 30 de junio el déficit del Gobierno Central se ubicara en Q1,951.9 millones, por debajo del límite de Q3,074.6 millones establecido en el Acuerdo.

Las cifras preliminares disponibles al primer semestre de 2009 muestran el impacto de la crisis económica internacional en las finanzas públicas de Guatemala. La recaudación tributaria neta fue 7.8% menor a lo observado en el mismo período del año anterior. Este deterioro en los ingresos fiscales deriva de una contracción en la recaudación de impuestos al comercio exterior, la cual representa el 33.4% del total de los ingresos tributarios a la fecha indicada.

Este nivel de recaudación durante el primer semestre de 2009 generó una brecha respecto de la estimación presupuestaria de Q3,507.7 millones, 18.6% por debajo de lo estimado. Esta brecha presupuestaria pudo haberse compensado parcialmente con recursos provenientes de las reformas contenidas en el Programa de Modernización Fiscal. Sin embargo, el Congreso de la República ha aprobado únicamente el Impuesto de Solidaridad, quedando pendiente la Ley que propone implementar Disposiciones Complementarias para la Modernización del Sistema Tributario Indirecto y Aduanero, que incluye el Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres, el fortalecimiento del Código Tributario y la modernización del marco legal del Sistema Aduanero Nacional.

Durante el primer semestre se colocó alrededor del 90% de los Bonos del Tesoro previstos inicialmente para 2009. Ante la urgencia de acciones gubernamentales para paliar los efectos de la crisis, el Organismo Ejecutivo sometió a consideración del Congreso de la República una iniciativa de ley para aprobar la emisión de Q1,800 millones de bonos adicionales. La Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, considerando la profundidad del impacto en las finanzas públicas de la crisis financiera internacional, propuso incrementar el monto solicitado a Q3,000 millones.

Al 30 de junio de 2009, el presupuesto vigente para el financiamiento externo era de Q5,386.9 millones y se recibieron desembolsos por un monto equivalente a Q4,153.1 millones, provenientes principalmente de organismos financieros multilaterales. La ejecución de gasto financiado con préstamos externos durante el primer semestre alcanzó Q1,747.9 millones, equivalente al 32.4% del total presupuestado para esta fuente de financiamiento. El porcentaje de ejecución de gasto financiado con préstamos externos fue bajo durante el primer trimestre de 2009, en un nivel similar al del primer trimestre de 2008. Sin embargo, a partir de abril de 2009 la ejecución de gasto financiado con préstamos se dinamizó, superando notablemente el ritmo de ejecución registrado en igual período de 2008. El saldo de la deuda pública externa al final del primer semestre del año se situó en US\$4,784.4 millones, equivalente al 12.6 % del PIB.

En abril de 2009 se realizó un reordenamiento presupuestario, aprobado por Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros, para orientar mayores recursos para implementar el PNERE y ajustar el gasto tomando en cuenta la disponibilidad de ingresos. En mayo de 2009 se emitieron las Normas de Austeridad y Contención, con el objeto de garantizar una gestión financiera prudente con apego al principio de disciplina fiscal, congruente con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad macroeconómica al tiempo que se privilegiaba el desarrollo social y la seguridad.

Derivado de estas medidas de reordenamiento y de contención del gasto público el porcentaje total de ejecución del presupuesto durante el primer semestre de 2009 (38.4%), es inferior a la ejecución del presupuesto en igual período de 2008 (40.1%). No obstante esta contención, se ha privilegiado el gasto social que muestra un crecimiento interanual de 27.4% (0.4 puntos porcentuales del PIB), concentrándose específicamente en los sectores sociales de educación, salud y vivienda. También se observaron aumentos en el gasto en seguridad interna y en infraestructura.

El Ministerio de Finanzas Públicas implementó una serie de medidas orientadas al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, principalmente un portal en Internet de Acceso a la Información, la creación de la Unidad de Información Pública y la instalación de una Ventanilla Única de Información.

En cuanto al cumplimiento de las normas de ejecución presupuestaria, durante el primer semestre de 2009, el Ministerio de Finanzas Públicas ha velado por la aplicación del sistema de anticipos para el gasto mediante fideicomisos y convenios con ONG. Se puso en funcionamiento el Módulo de Registro de Contratos de Infraestructura, en el cual las entidades públicas deben informar sobre los compromisos financieros derivados de los contratos que suscriben y publicar todos los documentos legales respectivos. Al 30 de junio de 2009 en el Módulo de Registro de Contratos se encontraban activos y en ejecución 1,437 contratos. El uso de la Cuenta Única para recursos externos se extendió los créditos bilaterales con países cooperantes, ampliando su cobertura más allá de las multilaterales.

Durante el primer semestre de 2009 los fideicomisos han rendido los informes mensuales requeridos, pero solamente alrededor de la cuarta parte rindió informes cuatrimestrales. Para aumentar la transparencia sobre los fondos públicos administrados en fideicomiso, el Ministerio de Finanzas Públicas ha habilitó un portal de Internet específico, con información disponible en un formato comprensible para toda la ciudadanía. En el primer semestre de 2009 el gasto público ejecutado a través de fideicomisos aumentó Q195.1 millones respecto a lo ejecutado en el primer semestre de 2008.

El total de fondos ejecutados por ONG durante el mismo período ascendió a Q359.5 millones, bajo las dos modalidades existentes: a) aportes o transferencias directas; y b) convenios y anticipos condicionados. Por otro lado, el gasto delegado a organismos internacionales se redujo significativamente respecto a lo ejecutado el año anterior, al pasar de Q 113.8 millones al 30 de junio de 2008 a Q15.9 millones ejecutados al 30 de junio de 2009.

Contenido

Resumen Ejecutivo	i
I. La crisis mundial alcanzó niveles sin precedentes.....	1
II. La política fiscal anticíclica en 2009: la necesidad de un mayor gasto público en tiempos de crisis	2
III. El Acuerdo suscrito con el Fondo Monetario Internacional (FMI): señal de estabilidad	3
A. La necesidad de mantener la estabilidad macroeconómica con prioridad para el gasto social	3
B. El déficit fiscal puede aumentar siempre que se cuente con financiamiento adecuado y se garantice la estabilidad.....	3
C. Los criterios cuantitativos de desempeño del Acuerdo con el FMI para el primer semestre fueron cumplidos	4
IV. Los ingresos tributarios con caída sin precedentes	4
A. La reducción en las importaciones fue decisiva	4
B. Surgieron brechas respecto al presupuesto y a las metas de la SAT	8
C. La SAT implementó un plan especial para combatir la evasión tributaria, la defraudación aduanera y el contrabando	9
1. Aduanas	9
2. Tributos internos.....	9
V. El crédito público apoyó la política fiscal anticíclica	9
A. El grado de ejecución de los préstamos externos fue menor durante los primeros tres meses del año pero aumentó posteriormente.....	9
B. Se colocó cerca del 90% del total de Bonos del Tesoro previstos inicialmente para 2009	12
VI. Contención del gasto con protección del gasto social	13
A. El Congreso autorizó al Gobierno para ajustar el presupuesto ante la crisis.....	13
B. Se realizó un reordenamiento presupuestario para implementar el Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica.....	14
C. Se hicieron esfuerzos para contener el crecimiento del gasto público, con austeridad, para asegurar la disciplina fiscal.....	16
D. Las transferencias presupuestarias aumentaron.....	18
E. La ejecución del gasto se situó en 38.4% en el primer semestre de 2009 versus 40.1% en el mismo período de 2008	21
F. Se ha privilegiado el gasto social	23
G. Hubo un aumento transitorio de la inversión en infraestructura	24
VII. Avances en la agenda de transparencia.....	26
A. Se implementó la Ley de Acceso a la Información Pública	26
B. Nuevas normas de transparencia y control en la ejecución presupuestaria, y aplicación rigurosa de las existentes.....	26
C. Nuevo portal de Internet de los fideicomisos públicos.....	28
D. Gasto Público ejecutado a través de fideicomisos, organismos internacionales y ONG	28
1. Aumentó el gasto público ejecutado a través de fideicomisos	28
2. Aumentó el control del gasto público ejecutado a través de ONG.....	30

3. Se redujo el gasto público ejecutado a través de Organismos Internacionales	34
4. Necesidad de fortalecer las normas de ejecución presupuestaria a través de ONG, fideicomisos y organismos internacionales	34
Anexos	35
Anexo 1: Contenido de las Disposiciones Complementarias para la Modernización del Sistema Tributario Indirecto y Aduanero	36
Anexo 2: Listado Completo de Préstamos Externos que Financian el Presupuesto 2009	38
Anexo 3: Comparación entre el Presupuesto Aprobado (Dto.72-2008) y su Reforma (Dto.7-2009)	40
Anexo 4: Situación Financiera de la Administración Central, Primer Semestre 2007, 2008 y 2009	42
Anexo 5: Acuerdo Gubernativo No. 104-2009, Implementación del Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica	44
Anexo 6: Acuerdo Gubernativo No. 104-2009 Modificación Presupuestaria en Apoyo a Otros Gastos Prioritarios de Gobierno	45
Anexo 7: Gasto Presupuestado y Ejecutado por Entidad al 30 de Junio de 2009	46
Anexo 8: Gasto Público Ejecutado por Entidad al 30 de Junio de 2007, 2008 y 2009	47
Anexo 9: Gasto Público Ejecutado por Secretarías y Otras Entidades del Organismo Ejecutivo al 30 de Junio de 2007, 2008 y 2009	48
Anexo 10: Fideicomisos que han Remitido el Informe Cuatrimestral al 30 de junio de 2009	49
Anexo 11: Fideicomisos que No han Remitido el Informe Cuatrimestral al 30 de junio de 2009	50
Anexo 12: Acrónimos y Abreviaturas	52

I. La crisis mundial alcanzó niveles sin precedentes

El primer semestre de 2009 se caracterizó por una profundización significativa de la crisis económica global, que obligó a los gobiernos alrededor del mundo a adoptar medidas extraordinarias para mitigar los efectos de la crisis y prevenir una prolongación de la misma. Sólo en el primer trimestre del año, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América inyectó más de US\$65,000 millones a algunas entidades financieras e inició la implementación de un programa por US\$500,000 millones para la compra de activos tóxicos. Además, el Presidente de Estados Unidos firmó el programa de estímulo económico por US\$787,000 millones y la Reserva Federal de Estados Unidos anunció la compra de bonos del tesoro por US\$300,000 millones y de títulos hipotecarios por US\$750,000 millones.

Otros gobiernos tomaron decisiones similares. Por ejemplo, el gobierno de Australia anunció la implementación de un programa para enfrentar la crisis por US\$26,000 millones, mientras que Chile y Alemania anunciaron planes de estímulo fiscal por US\$4,000 millones y US\$63,000 millones, respectivamente. Singapur anunció un plan de estímulo económico por US\$13,000 millones, mientras que el gobierno de Japón lanzó un plan de apoyo a las empresas con problemas financieros por US\$16,700 millones y un plan de estímulo económico por US\$204,000 millones.

Aunado a lo anterior, los bancos centrales de la mayoría de países alrededor del mundo implementaron medidas excepcionales para dotar de liquidez al sistema financiero. Redujeron significativamente sus tasas de interés de referencia, manteniéndolas bajas. En Estados Unidos y Japón las tasas alcanzaron niveles históricamente reducidos.

El impacto de la crisis mundial se manifestó no sólo en los anuncios continuos de aumentos en las tasas de desempleo en los distintos países, sino también en las frecuentes actualizaciones a la baja de las estimaciones realizadas por los organismos internacionales sobre el crecimiento de la economía mundial. Las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicadas en noviembre 2008 proyectaban un crecimiento de la economía mundial de 2.2% y de 2.5% para América Latina, así como una contracción de 0.7% para la economía de Estados Unidos y de 0.5% para la Zona Euro¹. Al mes de julio de 2009, la tercera actualización de estimaciones realizada por el FMI en el año, proyectaba una contracción de la economía mundial de 1.4%, de 2.6% para Estados Unidos, de 4.8% para la Zona Euro y de 2.6% para América Latina².

La magnitud sin precedentes de la crisis mundial llevó a que, en la Cumbre de Londres del G-20 de abril, los jefes de gobierno de 22 países -que representan el 87% de la producción mundial y el 67% de la población del planeta- definieran los lineamientos de política financiera y económica a seguir por las economías más influyentes del mundo. Los objetivos plasmados en el plan de acción contenido en la declaración de los líderes del G-20 son: (i) recuperar la confianza, el crecimiento y las fuentes de empleo, (ii) reparar el

¹ World Economic Outlook Update. FMI, 6 de noviembre de 2008.

² World Economic Outlook Update. FMI, 8 de julio de 2009.

sistema financiero para recuperar las fuentes de financiamiento, (iii) fortalecer la regulación financiera para reconstruir la confianza, (iv) capitalizar y reformar las instituciones financieras internacionales para superar la crisis y prevenir crisis futuras, (v) promover el comercio y la inversión global rechazando el proteccionismo como mecanismo para apuntalar la prosperidad y (vi) construir un proceso de recuperación inclusivo, ambiental y sostenible. Los acuerdos emanados en la Cumbre del G-20 sientan las bases de un nuevo orden financiero y económico mundial que estaría prevaleciendo a partir del primer semestre de 2009. Además, revalidan el papel protagónico de las políticas anticíclicas, evidencian la importancia de fortalecer la regulación y supervisión financiera a nivel mundial, y plantean la necesidad y el compromiso de dar fin a los paraísos fiscales.

II. La política fiscal anticíclica en 2009: la necesidad de un mayor gasto público en tiempos de crisis

Una política fiscal anticíclica puede suavizar las variaciones de la demanda agregada y contribuir a mitigar los efectos perniciosos de las fluctuaciones cíclicas no sólo sobre la actividad económica sino sobre las condiciones de vida de los grupos más vulnerables. La magnitud y duración de una política fiscal anticíclica está condicionada por la capacidad financiera del gobierno, por sus márgenes de endeudamiento y por el potencial de crecimiento de los sectores que serían estimulados por el aumento del gasto público.

En este contexto, la política fiscal en Guatemala en los años recientes ha mantenido una trayectoria sostenible y prudente que se refleja durante el período 2004-2008 en un déficit fiscal del Gobierno Central promedio de 1.6% del PIB, y en un nivel de deuda pública equivalente al 21% del PIB. Estas condiciones proveen un margen de maniobra para la aplicación de medidas anticíclicas, especialmente en la medida que se tenga acceso a financiamiento externo.

Ante la profundización y prolongación de la crisis mundial, el Gobierno de Guatemala planteó en enero de 2009 el Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica (PNERE), que contempla un conjunto de políticas para estimular la actividad económica, proteger a los grupos más vulnerables y propiciar la generación de empleo, sin generar riesgos para la estabilidad macroeconómica. Congruente con lo anterior, dentro del programa se propone una política fiscal anticíclica, a la cual se le atribuye una doble función. Por una parte, se le asigna el papel de instrumento de estímulo en el corto plazo, con el fin de compensar la reducción del consumo y la inversión privados. Por otra parte, se orienta a financiar de manera sostenible y transparente la inversión pública en infraestructura física y social, con el fin de alentar la actividad económica y proteger a los grupos más vulnerables mediante medidas focalizadas en la población de pobreza extrema. Se plantea mantener un déficit presupuestario anual moderado, aprovechando el espacio fiscal con que aún cuenta Guatemala.

En los primeros meses del año el Congreso de la República eliminó las restricciones (“candados”) presupuestarias que restaban agilidad en la reprogramación de los recursos para atender las necesidades cambiantes y urgentes planteadas en el PNERE. En la misma línea, se emitieron normas de ajuste de la ejecución presupuestaria con el fin de adecuar los gastos al nivel de la recaudación tributaria. Como se verá más adelante el Congreso

también aprobó préstamos externos que permitieron aumentar el gasto público a pesar de la caída en la recaudación.

III. El Acuerdo suscrito con el Fondo Monetario Internacional (FMI): señal de estabilidad

A. La necesidad de mantener la estabilidad macroeconómica con prioridad para el gasto social

La historia de estabilidad macroeconómica y de implementación de reformas estructurales en Guatemala facilitaron la suscripción en abril de 2009 de un acuerdo precautorio con el FMI por alrededor de US\$950 millones, con una vigencia de dieciocho meses. Contar con un entendimiento de esta naturaleza representa una certificación internacional que confirma el buen desempeño macroeconómico del país. Este Acuerdo facilitaría, en caso de ser necesario, la movilización de recursos adicionales para incrementar el gasto público y afrontar contingencias, tener acceso a los mercados internacionales de capitales en las mejores condiciones posibles y apuntalar la calificación de riesgo país para atraer inversión extranjera.

El Acuerdo forma parte de una estrategia integral del Gobierno de Guatemala para mitigar y prevenir los efectos de la crisis mundial, en especial sobre los grupos más vulnerables, ya que permite contar con recursos contingentes para atenuar, en caso de ser necesario, un impacto significativo de la crisis sobre la balanza de pagos. Además, el acuerdo refleja el compromiso por mantener la estabilidad macroeconómica y por continuar avanzando en la implementación de reformas que garanticen la reducción de la pobreza, la protección de los más necesitados y la consecución de un crecimiento económico sostenible en el mediano plazo.

El acuerdo con el FMI contempla la implementación de una política fiscal moderadamente anticíclica para compensar en alguna medida la menor actividad privada al tiempo que se prioriza el gasto social como medio para asegurar los requisitos mínimos para el desarrollo humano, en particular en las áreas de nutrición, salud y educación básica. Lo anterior coadyuvará a promover una recuperación económica sostenible e inclusiva, una vez superados los efectos de la crisis.

B. El déficit fiscal puede aumentar siempre que se cuente con financiamiento adecuado y se garantice la estabilidad

El aumento del gasto público, aunado a la reducción en los ingresos tributarios, especialmente como consecuencia de la disminución de las importaciones y de las regalías de petróleo, dará como resultado un déficit fiscal del Gobierno Central que podría situarse alrededor del 3% del PIB en 2009. La naturaleza anticíclica de la política fiscal significaría que una vez se iniciara la recuperación de la economía este déficit se reduciría, hasta regresar a niveles observados en los últimos años.

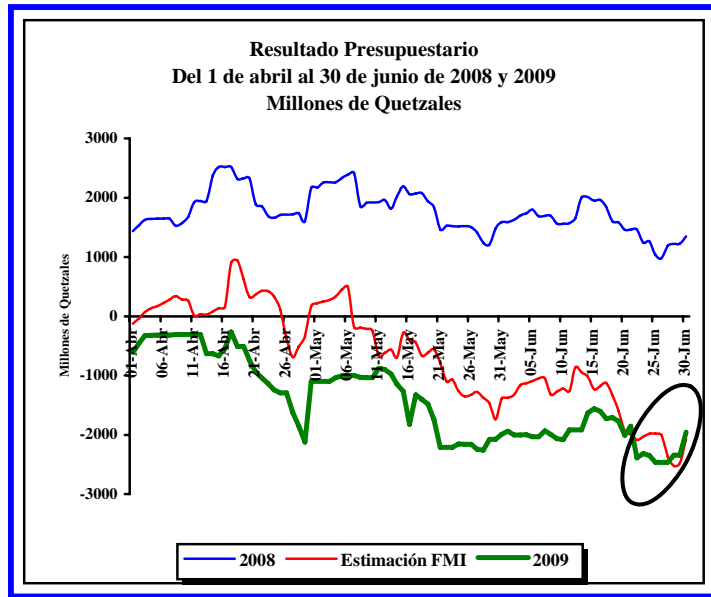
El déficit se materializaría en la medida en que se cuente con el financiamiento adecuado para cubrir la brecha entre ingresos y gastos. En caso los ingresos tributarios se

contrayeran más de lo esperado o que no se contara con financiamiento adecuado para aumentar el gasto público, y en consecuencia se requiriera un ajuste de la política fiscal, la prioridad sería la protección del gasto social.

C. Los criterios cuantitativos de desempeño del Acuerdo con el FMI para el primer semestre fueron cumplidos

Si bien la revisión oficial del desempeño durante el primer trimestre de vigencia del Acuerdo será realizada en forma conjunta con el FMI en agosto de 2009, al 30 de junio se cumplió con los criterios cuantitativos de desempeño establecidos. En particular, el manejo prudente de la política fiscal, aún en el marco de una contracción significativa en los ingresos tributarios, permitió que al 30 de junio el déficit del Gobierno Central se ubicara por debajo del límite establecido en el Acuerdo con el FMI.

Gráfica No 1



Además, se continuó con la política establecida de no incurrir en atrasos de pagos externos. También se mantuvo un nivel de reservas monetarias internacionales netas superior a los US\$4,400 millones (US\$4,828.4 millones al 30 de junio).

IV. Los ingresos tributarios con caída sin precedentes

A. La reducción en las importaciones fue decisiva

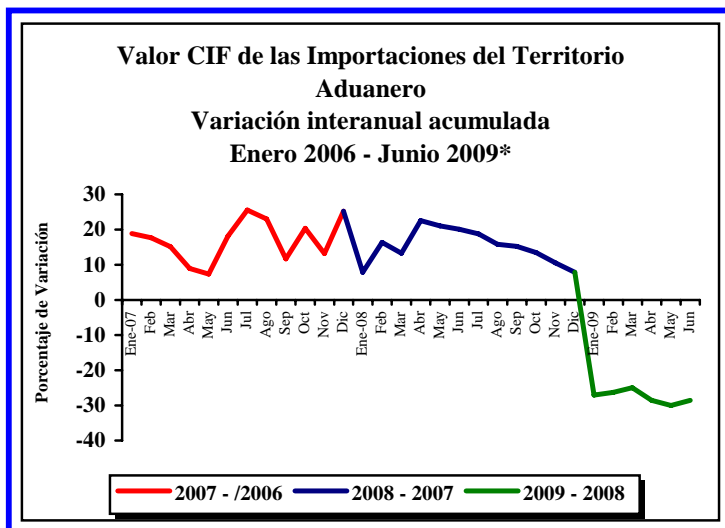
Las cifras preliminares disponibles al primer semestre de 2009 muestran el impacto de la crisis económica internacional en las finanzas públicas de Guatemala. La recaudación tributaria neta (descontadas las devoluciones de crédito fiscal) fue de Q15,313.1 millones, 7.8% por debajo de lo observado en el mismo período del año anterior. Este deterioro en los ingresos fiscales deriva de una contracción del 21.5% en la recaudación de impuestos asociados al comercio exterior (Impuesto al Valor Agregado –IVA- a las importaciones y derechos arancelarios), la cual representa el 33.4% del total de los ingresos tributarios a la fecha indicada. Este comportamiento contrasta con los datos observados en los mismos períodos de 2007 y 2008, cuando se mostró un crecimiento de 18.2% y 13.5%, respectivamente.

Cuadro 1
Ingresos Tributarios Netos Acumulados
a junio de 2008 – 2009
-Millones de Quetzales y Porcentajes-

Descripción	a Junio'08	a Junio'09	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
IMPUESTOS ASOCIADOS AL COMERCIO EXTERIOR	6,505.4	5,107.8	-1,397.6	-21.5
Impuesto al Valor Agregado de Importaciones	5,322.1	4,114.4	-1,207.7	-22.7
Derechos Arancelarios	1,183.3	993.4	-190.0	-16.1
IMPUESTOS INTERNOS	10,110.4	10,205.3	94.9	0.9
Sobre la Renta	3,716.5	3,519.9	-196.6	-5.3
Sobre la Propiedad y Otros	7.3	4.7	-2.6	-35.8
A las Empresas Mercantiles y Agropecuarias	9.4	1.0	-8.3	-89.0
Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz	1,133.1	634.3	-498.9	-44.0
Impuesto de Solidaridad	-	606.3	606.3	-
Impuesto al Valor Agregado Doméstico	2,875.5	3,082.7	207.2	7.2
Derivados del Petróleo	993.6	1,119.5	126.0	12.7
Timbres Fiscales	186.4	348.7	162.3	87.1
Circulación de Vehículos	222.6	259.3	36.7	16.5
Bebidas	225.0	213.4	-11.6	-5.2
Tabacos	168.8	173.7	4.9	2.9
Distribución de Cemento	56.7	52.3	-4.4	-7.7
Otros	2.3	1.8	-0.5	-22.6
Regalías e Hidrocarburos compartibles	403.4	87.8	-315.6	-78.2
Salida del País	109.8	99.9	-9.9	-9.0
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	16,615.8	15,313.1	-1,302.8	-7.8

Fuente: SICOIN

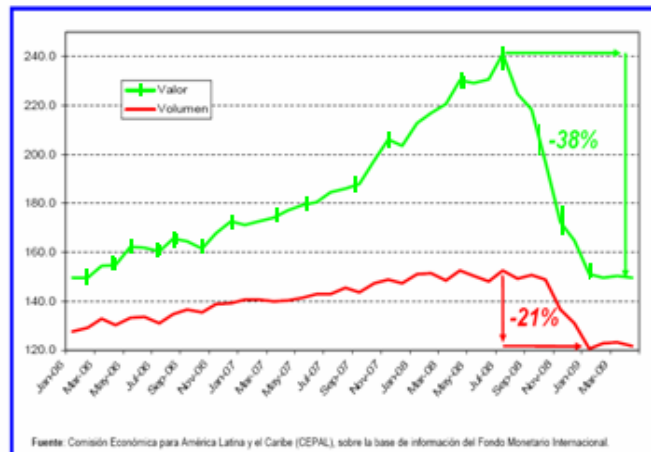
Gráfica No 2



La caída significativa de los impuestos al comercio exterior está determinada principalmente por una reducción sin precedentes de las importaciones a partir de enero 2009, la que se profundizó en el trimestre abril-junio. Las cifras preliminares a junio de 2009 muestran una variación interanual acumulada del valor CIF de las importaciones por territorio aduanero de -28.6%.

Gráfica No 3
Comercio Mundial de Bienes
(Índice 2003 = 100)

Esta caída drástica observada en las importaciones es congruente con la reducción significativa experimentada en los flujos de comercio mundial durante el período julio 2008 – abril 2009. De acuerdo con información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el monto de las exportaciones mundiales se redujo en este período en 38% y el volumen en 21%. Ello pone de manifiesto que la recesión mundial se reflejó en una reducción significativa de precios, fenómeno impredecible.



Respecto a los impuestos internos, al final del primer semestre de 2009 el IVA, los impuestos extraordinarios (de Apoyo a los Acuerdos de Paz y de Solidaridad), a la Distribución de Petróleo, Timbres Fiscales y, sobre la Circulación de Vehículos, mostraron crecimientos interanuales que superan el 7%.

El desempeño de la recaudación de los tributos internos está influenciado por la caída interanual de 5.3% experimentada por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el cual había mantenido variaciones positivas a lo largo de 8 años. De acuerdo con información de la SAT, este año se incrementó el número de contribuyentes que declararon pérdidas fiscales en la liquidación anual correspondiente al régimen optativo del 31% sobre renta neta. Además, se registró una disminución en los niveles de los pagos trimestrales del impuesto a cargo de los contribuyentes de este mismo régimen. Por otra parte, creció levemente lo recaudado mediante el régimen de 5% y por lo correspondiente a los trabajadores en relación de dependencia.

Cuadro 2
Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Enero - Junio de cada año
-Millones de Quetzales y Porcentajes-

MES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Enero	159.9	208.2	237.0	259.6	266.8	308.5	435.1	453.6	501.2	525.3
Febrero	82.3	92.1	103.7	124.8	128.9	228.3	259.2	306.7	394.4	414.3
Marzo	85.9	107.6	114.6	122.8	101.9	292.4	835.0	1,177.3	1,262.3	1,081.1
Abril	127.6	241.5	289.5	292.2	368.6	433.4	591.0	679.0	799.8	722.0
Mayo	423.8	403.6	438.2	465.2	542.8	701.5	243.6	313.8	371.5	378.6
Junio	94.4	109.3	111.9	143.3	123.6	236.6	260.4	342.4	387.4	398.7
TOTAL	973.9	1,162.4	1,294.8	1,407.9	1,532.7	2,200.7	2,624.4	3,272.8	3,716.5	3,519.9
Variación (%)		19.4	11.4	8.7	8.9	43.6	19.2	24.7	13.6	-5.3

Fuente: SICOIN

Los efectos de la crisis en los distintos sectores de la economía guatemalteca también se reflejaron en la recaudación de los Impuestos a la Distribución de Cemento, de Bebidas y de Salidas del País que registraron durante el primer semestre de 2009 caídas superiores al 5% con respecto al mismo período del año anterior. La recaudación por Regalías e Hidrocarburos Compartibles alcanzó en el mismo período una contracción interanual de 78.2% (Q315.6 millones), la cual tiene su explicación en la baja en el precio internacional del petróleo (así como por el efecto de los mecanismos de traslado de pagos por parte de las empresas^{3/}).

Cuadro 3
Regímenes del Impuesto Sobre la Renta
Recaudación acumulada a junio de cada año
- Millones de Quetzales y Porcentajes -

RÉGIMEN	Recaudación		Variación	
	2,008	2,009	Absoluta	Relativa
I. Régimen optativo (31%)	1,443.6	1,161.5	-282.1	-19.5
II. Régimen general (5%)	1,521.7	1,558.0	36.3	2.4
III. Relación de dependencia	130.7	151.6	20.9	16.0
IV. Productos financieros	160.1	183.6	23.5	14.7
V. Retenciones a no domiciliados	416.6	409.0	-7.5	-1.8
VI. Intereses, moras y multas	43.7	56.1	12.3	28.2
TOTAL	3,716.5	3,519.9	-196.6	-5.3

Fuente: Elaboración propia con información preliminar de la SAT.

³ La legislación vigente establece que el precio de los hidrocarburos, base de este impuesto, se determina en función de las cotizaciones internacionales. El pago es mensual, con carácter de provisional y sujeto a una regulación con vigencia trimestral. El Ministerio de Energía y Minas informó que los pagos del último trimestre 2008 se efectuaron sobre cotizaciones de precios significativamente más altos respecto a los que realmente se observaron en dicho período por lo cual durante el 2009 se han venido registrando los ajustes correspondientes.

B. Surgieron brechas respecto al presupuesto y a las metas de la SAT

En mayo de 2008 el Banco de Guatemala (Banguat) estimó el escenario macroeconómico empleado como base de cálculo para las estimaciones de ingresos del Presupuesto 2009. Se planteó una tasa de crecimiento real del PIB del 4.6% y un aumento de las importaciones del 14.2%. Con base en estos supuestos se estimó un nivel anual de ingresos tributarios para 2009 de Q38,448.5 millones, de los cuales Q18,820.8 millones debían ser recaudados en el primer semestre de 2009. Sin embargo, como consecuencia de los efectos de la crisis mundial el Banguat revisó a la baja sus proyecciones, estimando un rango de 0.4% a 1.2% para el crecimiento económico y de -19.6% a -16.0% para las importaciones. Los ingresos tributarios recaudados al primer semestre de 2009 reflejan el efecto de la crisis, de manera consistente con las proyecciones ajustadas del Banguat. Al 30 de junio los ingresos tributarios de la Administración Central se situaron en Q15,313.1, dando lugar a una brecha respecto de la estimación presupuestaria de Q3,507.7 millones, 18.6% por debajo de lo estimado.

Esta brecha presupuestaria pudo haberse compensado parcialmente con recursos provenientes de las reformas contenidas en el Programa de Modernización Fiscal. Sin embargo, de las medidas originalmente propuestas en ese programa el Congreso de la República ha aprobado únicamente el Impuesto de Solidaridad, quedando pendiente la iniciativa de Ley de Disposiciones Complementarias para la Modernización del Sistema Tributario Indirecto y Aduanero, que incluye el Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres, el fortalecimiento del Código Tributario y la modernización del marco legal del Sistema Aduanero Nacional. Se estima que durante el primer semestre de este año la brecha presupuestaria incluye cerca de Q440.0 millones producto de la ausencia de implementación de las reformas contenidas en el Programa de Modernización Fiscal.

La Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República dictaminó favorablemente sobre esta Iniciativa de Ley y ya fue aprobada en tres lecturas por el Congreso, pero está pendiente de ser aprobada por artículos. En el Anexo 1 se incluye un resumen del contenido de este proyecto de ley.

Las metas de recaudación tributaria acordadas entre el Organismo Ejecutivo y la SAT en enero de 2009⁴ incluyeron una meta anual de Q36,600.0 millones⁵ para los ingresos tributarios netos de 2009, de los cuales Q17,890.2 debían ser recaudados a junio. Respecto a esta meta de recaudación acordada con la SAT, los resultados preliminares del primer semestre de 2009 muestran una brecha de Q2,577.1 millones, 14.4% por debajo de lo esperado.

⁴ Convenio para el Cumplimiento de Metas de Recaudación Tributaria, suscrito entre el Organismo Ejecutivo y la SAT.

⁵ Estimada tomando como base las proyecciones macroeconómicas elaboradas por el Banguat en diciembre de 2008.

C. La SAT implementó un plan especial para combatir la evasión tributaria, la defraudación aduanera y el contrabando

La SAT ha venido implementado acciones para fortalecer el control y fiscalización de los contribuyentes. Destacan las acciones siguientes:

1. Aduanas

Se conformó la Comisión Interinstitucional para la Lucha y Prevención del Contrabando y Fraude Aduanero, integrada por el Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio Público. La Comisión tiene como objetivo aumentar la percepción de riesgo para los que realizan actividades ilícitas en materia aduanera. Durante el primer semestre de 2009 la Comisión ejecutó operativos y allanamientos interinstitucionales (hasta el mes de junio se habían efectuado 12 operativos), en la frontera con México y Honduras, además de otras acciones en bodegas y almacenadoras que incluyen ajustes por clasificación, valoración y origen de las mercancías y controles de reexportaciones de los regímenes de importación temporal realizados en las aduanas de Puerto Quetzal, Puerto Barrios, Santo Tomás de Castilla, Central, Express Aéreo y Melchor de Mencos.

2. Tributos internos

Se realizaron acciones que significaron ingresos adicionales por Q410.0 millones, provenientes de la masificación de controles en el IVA, ISR e Impuesto de Circulación de Vehículos. Asimismo, se establecieron acciones de seguimiento al cumplimiento tributario y cobranza administrativa de grupos específicos de contribuyentes (clubes deportivos, deportistas, exportadores, gestores, entre otros). Se determinaron ajustes por Q353.9 millones como parte de la realización de auditorías sectoriales (industria y agroindustria, comercio y servicios, banca y finanzas, comercio exterior y solicitudes de crédito fiscal de los exportadores), así como presencias fiscales y control de contribuyentes en relación de dependencia (asalariados).

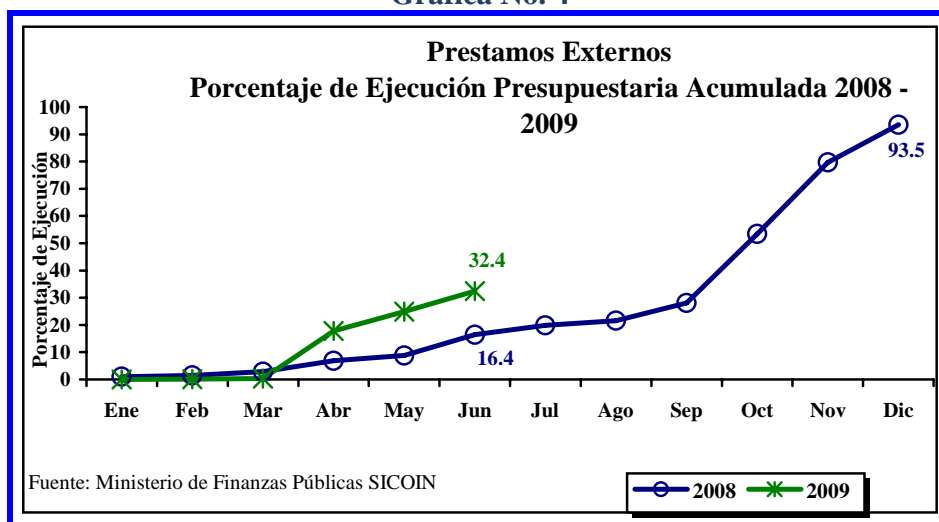
V. El crédito público apoyó la política fiscal anticíclica

A. El grado de ejecución de los préstamos externos fue menor durante los primeros tres meses del año pero aumentó posteriormente

En el actual contexto de crisis económica internacional, los recursos provenientes de préstamos externos son una fuente de financiamiento importante para el Estado y, en el caso de países pequeños como Guatemala, su uso eficiente permite la implementación de una política fiscal anticíclica. Además, los recursos externos tienen la ventaja que contribuyen a aumentar las reservas internacionales de Guatemala, reduciendo su vulnerabilidad externa, no compiten con los recursos internos (crédito) para el sector privado, proporcionan liquidez a la economía nacional y, en su magnitud actual, no aumentan significativamente la deuda pública del país, por lo que no afectan la sostenibilidad fiscal en el largo plazo.

Al 30 de junio de 2009, el presupuesto vigente para el financiamiento externo era de Q5,386.9 millones y se recibieron desembolsos por un monto equivalente a Q4,153.1 millones, provenientes principalmente de organismos financieros multilaterales. La ejecución de gasto financiado con préstamos externos durante el primer semestre alcanzó Q1,747.9 millones, equivalente al 32.4% del total presupuestado para esta fuente de financiamiento. El porcentaje de ejecución de gasto financiado con préstamos externos fue bajo durante el primer trimestre de 2009, en un nivel similar al del primer trimestre de 2008. Sin embargo, a partir de abril de 2009 la ejecución de gasto financiado con préstamos se dinamizó, superando notablemente el ritmo de ejecución registrado en igual período de 2008. El saldo de la deuda pública externa al final del primer semestre del año se situó en US\$4,784.4 millones, equivalente al 12.6 % del PIB.

Gráfica No. 4



Los principales factores que explican el ritmo lento de ejecución durante el primer trimestre de 2009 para el gasto financiado con préstamos externos fueron:

- a) Demora en la aprobación de préstamos nuevos en el Congreso de la República. Una vez el Congreso aprobó los préstamos en la segunda quincena de febrero (Decretos números 1-2009, 2-2009, 3-2009, 4-2009, 5-2009 y 6-2009), a partir de marzo se empezaron a recibir los desembolsos de estos recursos. A la fecha aún se encuentra pendiente de aprobación por parte del Congreso de la República otro grupo de préstamos que financian el presupuesto, lo que continúa provocando retrasos en la ejecución de las obras financiadas con esos recursos. Estos retrasos dificultan la implementación de una política fiscal anticíclica.
- b) La existencia de restricciones presupuestarias (“candados”) que inicialmente impidieron el reordenamiento del presupuesto. En muchos casos los espacios presupuestarios correspondientes a programas y proyectos financiados con recursos externos se encontraban asignados en instituciones no facultadas legalmente para ejecutarlos. Este problema fue superado con la eliminación de estas restricciones (Decreto

del Congreso de la República No.7-2009) lo cual permitió en abril readecuar el presupuesto (Acuerdo Gubernativo No.104-2009) y con ello dinamizar la ejecución del gasto financiado con préstamos externos.

c) Aplazamiento en los procesos de licitación, observados con mayor frecuencia para los proyectos de infraestructura. Además, hubo demoras adicionales por impugnaciones a procesos de licitación o casos de licitaciones declaradas desiertas.

Se implementaron acciones para solventar los obstáculos identificados anteriormente. Como resultado de estas acciones, en junio se observó un incremento en la inversión pública de Q391.8 millones. Dicho aumento fue impulsado por los préstamos de apoyo presupuestario y algunos proyectos de inversión que registraron una mejoría significativa. En el Cuadro 4 se detallan los principales préstamos de inversión que presentaron un aumento en su ejecución durante el mes referido.

Cuadro 4
Préstamos con Mayor Incremento en Ejecución

Préstamo	Ejecutor	% Ejecución 2009	
		a mayo	a junio
Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en apoyo al Programa de Administración de Tierras –BIRF- ^{1/}	Registro de Información Catastral	0.0%	17.8%
Interconexión Eléctrica entre Guatemala y México –BID- ^{2/}	Instituto Nacional de Electrificación	2.6%	16.4%
Proyecto de Salud y Nutrición Materno-Infantil –BIRF-	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15.3%	22.1%
Proyecto de Competitividad –BIRF-	Ministerio de Economía	14.7%	20.1%
Financiamiento Adicional para el Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera Integrada – BIRF-	Ministerio de Finanzas	8.9%	13.6%

^{1/} BIRF= Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)

^{2/} BID= Banco Interamericano de Desarrollo

El Cuadro 5 presenta un listado de préstamos de inversión que al 30 de junio de 2009 aún no habían iniciado su ejecución. En el Anexo 2 se incluye el listado completo de préstamos que financian el presupuesto 2009, con su porcentaje de ejecución al 30 de junio.

Cuadro 5
Principales Préstamos sin Ejecución a Junio 2009

Préstamo	Ejecutor
Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural –BID- ^{1/}	Secretaría de Planificación y Programación / Fondo nacional para la Paz / Ministerio de Economía
Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en ZONAPAZ – JBIC- ^{2/}	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda / Instituto de Fomento Municipal
Apoyo a la Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria –BIRF- ^{3/}	Ministerio de Educación
Programa Mi Escuela Progresa –BID	Ministerio de Educación

^{1/} BID= Banco Interamericano de Desarrollo

^{2/} JBIC= Banco de Cooperación Internacional del Japón

^{3/} BIRF= Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)

B. Se colocó cerca del 90% del total de Bonos del Tesoro previstos inicialmente para 2009

El Congreso de la República de Guatemala autorizó para 2009 la emisión de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala hasta por un valor nominal de Q2,171.8 millones, de los cuales Q1,388.4 millones se destinan a financiar el referido presupuesto, mientras que los Q783.5 millones restantes se destinan para pago de los bonos que vencen durante 2009. Al 30 de junio se había colocado el 90% del monto autorizado por el Congreso de la República⁶, bajo las siguientes condiciones financieras:

Cuadro 6
Bonos del Tesoro de la República de Guatemala
Condiciones Financieras Promedio de las Colocaciones al 30 de Junio 2009

Plazo	Valor Nominal (en millones de Q)	% respecto al total autorizado para 2009	Tasa de interés promedio ponderada
3 años	410.2	18.9%	7.43%
5 años	274.8	12.7%	8.41%
7 años	433.8	20.0%	8.95%
10 años	833.7	38.4%	9.27%
Total	1,952.5	89.9%	8.69%

⁶ La colocación total se finalizó el 8 de julio de 2009.

Ante la urgencia de que el gobierno coadyuve a paliar los efectos de la crisis el Organismo Ejecutivo sometió a consideración del Congreso de la República una iniciativa de ley para aprobar la emisión de Q1,800.0 millones de bonos adicionales. La Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, considerando la profundidad del impacto de la crisis financiera internacional en las finanzas públicas, propuso incrementar el monto solicitado a Q3,000.0 millones.

Entre los argumentos a favor de este aumento destaca la necesidad de proveer al Estado de la capacidad financiera necesaria que le permita mitigar los efectos negativos de la crisis mediante un gasto anticíclico, como se está haciendo en la mayor parte de países del mundo. Los beneficios de un mayor estímulo fiscal en un contexto como el actual se reflejarían en una mayor actividad económica y, específicamente, en un incremento en los niveles de empleo, consumo e inversión. Las estimaciones del Ministerio de Finanzas Públicas sugieren que con la emisión y colocación adicional de Q3,000 millones de Bonos del Tesoro, el gasto de capital total podría recuperarse a Q12,086.2 millones (en contraste con los Q10,375.8 millones estimados sin la colocación adicional de bonos).

Además, los recursos adicionales permitirían asegurar la disponibilidad de recursos para el servicio de la deuda pública ya que se destinarían alrededor de Q500 millones para este propósito, a la vez que se lograría moderar el uso de los depósitos del Gobierno en el Banco de Guatemala, llevándolos a un nivel similar al de las estimaciones acordadas con el FMI.

Dado el bajo nivel de endeudamiento público como porcentaje del PIB con que cuenta Guatemala (20.1% en 2008) y de servicio de deuda pública sobre ingresos fiscales (16.6% en 2008), aún con el impacto de la referida emisión adicional de bonos estos indicadores se ubicarían por debajo de los niveles críticos. Con la emisión de los bonos el saldo de la deuda pública total respecto al PIB se ubicaría en 22.8% en 2009 (nivel crítico 40% del PIB) y el servicio de la deuda pública total sobre los ingresos fiscales en 20.6% (nivel crítico 30%).

VI. Contención del gasto con protección del gasto social

A. El Congreso autorizó al Gobierno para ajustar el presupuesto ante la crisis

Cuando se aprobó el presupuesto para el 2009 se incluyeron una serie de disposiciones que restringían la ejecución presupuestaria (“candados”)⁷. Estas restricciones incluían una serie de asignaciones especiales que no estaban consideradas en el proyecto de presupuesto. Prohibían la disminución y transferencia a otras finalidades de las asignaciones especiales así como de los presupuestos asignados a los ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Cultura y Deportes, Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), Consejos Departamentales de Desarrollo y todo lo relacionado con el

⁷ Estas no eran congruentes con lo que establece el artículo 238 de la Constitución Política de la República, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto y en el artículo 3 del Decreto No. 72-2008.

Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera. Asimismo, se establecía que únicamente el Congreso de la República podía autorizar los techos presupuestarios asignados a donaciones externas y su contrapartida nacional.

Mediante el Decreto No. 7-2009 el Congreso eliminó la mayoría de las restricciones, reduciendo considerablemente las asignaciones especiales contenidas en el presupuesto (excepto la asignación a los Consejos Departamentales de Desarrollo). Ello otorgó una mayor flexibilidad para orientar el presupuesto a atender de mejor forma las necesidades prioritarias derivadas del impacto de la crisis internacional. Además, se modificó el artículo que hacía referencia a las contrapartidas de donaciones. En el Anexo 3 se presentan las reformas contenidas en el Decreto 7-2009.

B. Se realizó un reordenamiento presupuestario para implementar el Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica

En abril de 2009, se realizó el primer reordenamiento presupuestario aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros mediante Acuerdo Gubernativo No. 104-2009, para orientar mayores recursos para implementar el Programa Nacional de Emergencia y Reactivación Económica (PNERE) y ajustar el gasto tomando en cuenta la disponibilidad de ingresos. El monto total del reordenamiento presupuestario fue de Q1,495.6 millones, de los cuales Q765.9 millones se destinaron a la implementación del PNERE, Q241.3 millones para gastos de funcionamiento y Q524.6 millones para inversión. El mayor aumento de recursos se destinó a PRORURAL, reflejando la prioridad que el gobierno le asigna al desarrollo rural. Además, se reorientaron Q729.7 millones para otros gastos prioritarios de interés nacional, debido a la necesidad de realizar ajustes como consecuencia de modificaciones realizadas por el Congreso al proyecto original del presupuesto.

Cuadro 7
Reordenamiento Presupuestario 2009
Programa Nacional de Emergencia y Reactivación Económica
-Millones de Quetzales-

Descripción	Total	Funcionamiento	Inversión
Totales	765.9	241.3	524.6
Programa de Desarrollo Rural (Fondo Nacional de Desarrollo)	405.6		405.6
Ministerio de Educación	154.0	154.0	
<i>Programa Mi Familia Progresá</i>	<i>150.0</i>	<i>150.0</i>	
Programa de Incentivos Forestales	92.0		92.0
Ministerio de Economía	50.3	31.0	19.3
Ministerio de Finanzas Públicas (Transparencia)	28.0	28.0	
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	16.2	15.2	1.0
Secretaría de Planificación y Programación (Desarrollo Rural)	10.0	10.0	
Instituto de Fomento Municipal	6.7		6.7
Ministerio de Energía y Minas	3.1	3.1	

Cuadro 8
Reordenamiento Presupuestario 2009
Otros Programas Prioritarios
-Millones de Quetzales-

Descripción	Total	Funcionamiento	Inversión
Totales	729.7	562.0	167.7
Secretarías y Otras Dependencias	77.0	26.5	50.5
Programa Nacional de Resarcimiento	50.0		50.0
Oficina Nacional de Servicio Civil	7.0	7.0	
Secretaría Presidencial de la Mujer	5.0	5.0	
Secretaría de Planificación y Programación (Desarrollo Rural)	5.0	4.5	0.5
Defensoría de la Mujer Indígena	5.0	5.0	
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala	5.0	5.0	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	510.7	398.5	112.2
Secretaría Instancia Coordinadora del Sector Justicia	45.0	45.0	
Instituto Nacional de Bosques	6.0	6.0	
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	12.0	12.0	
Procuraduría de los Derechos Humanos	0.5	0.5	
Asignaciones Inmovilizadas	447.2	335.0	112.2
Relaciones Exteriores	84.0	84.0	
Cancillerías	84.0	84.0	
Defensa Nacional	50.0	45.0	5.0
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	8.0	8.0	
Escuela Nacional Central de Agricultura	8.0	8.0	

Dentro de las entidades que cedieron espacio presupuestario para llevar a cabo este reordenamiento se incluyen los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Gobernación, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Agricultura, Ganadería y Alimentación. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aún con la nueva asignación cuenta con un presupuesto superior en cerca de Q600.0 millones a lo ejecutado en 2008. Además, del monto total que cedió este ministerio, Q150 millones se destinan al Programa “Mi Familia Progresá” que aumenta la demanda de servicios de salud pública. Igualmente, el Ministerio de Gobernación cuenta con un presupuesto mayor en Q677.0 millones a lo ejecutado en 2008 aún después de ceder espacio presupuestario por Q275 millones, monto que fue ubicado en una cuenta de recursos inmovilizados.

Cuadro 9
Débitos para el Reordenamiento Presupuestario

-Millones de Quetzales-

Entidad	Total	Débitos	
		Funcionamiento	Inversión
Total	1,495.6	810.0	685.6
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	375.0	375.0	
Ministerio de Gobernación	275.0	275.0	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	225.0		225.0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	155.6		155.6
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	145.0	145.0	
Ministerio de Cultura y Deportes	75.0		75.0
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	245.0	15.0	230.0
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	10.0	10.0	
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República	5.0	5.0	
Fondo Nacional para la Paz	230.0		230.0

En el Acuerdo Gubernativo del Reordenamiento, también se establecieron normas de ajuste de la ejecución presupuestaria para 2009, con la finalidad de contener el gasto ante la drástica caída en la recaudación tributaria. Las normas incluyeron fijar un límite máximo de gasto tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos del Estado, no aceptar la reprogramación de los límites máximos de gasto no ejecutado, crear un fondo (partida presupuestaria de recursos inmovilizados) de aquellas asignaciones presupuestarias que no cuenten con financiamiento debido a una menor recaudación y aplicar normas de austeridad, incluyendo la prohibición para compras innecesarias de vehículos (no aplicable a autopatrullas y ambulancias).

C. Se hicieron esfuerzos para contener el crecimiento del gasto público, con austeridad, para asegurar la disciplina fiscal

En mayo de 2009 se emitieron las Normas de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2009 (Acuerdo Gubernativo No.132-2009). Estas buscan garantizar una gestión financiera prudente con apego absoluto al principio de disciplina fiscal, congruente con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad macroeconómica, al tiempo que se privilegiaba el desarrollo social y la seguridad.

Las normas fijaron techos de gasto por entidad para el período mayo – agosto 2009, y prohibieron aumentos salariales o puestos nuevos (exceptuando compromisos asumidos como resultado de pactos colectivos previos). La prohibición no aplica a los Ministerios de Educación, de Salud Pública y Asistencia Social y de Gobernación.

Estos techos de gasto para el segundo cuatrimestre de 2009 son menores al gasto ejecutado de mayo a agosto 2008 en Q96.0 millones. No obstante esta reducción, los ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Gobernación quedaron con mayor espacio para gastar con respecto a lo que ejecutaron en 2008. Lo contrario ocurrió con los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

Cuadro 10
Segundo Cuatrimestre (Mayo - Agosto)
Ejecución 2008 y Cuota Financiera de Gasto 2009 Por Entidad

-Millones de Quetzales-

Entidad	2008 Ejecución	2009 Cuota Financiera	Diferencia
Total	13,458.3	13,362.4	-96.0
Presidencia de la República	49.8	42.0	-7.8
Ministerio de Relaciones Exteriores	79.3	74.1	-5.2
Ministerio de Gobernación	699.2	954.5	255.3
Ministerio de Defensa Nacional	388.4	423.9	35.5
Ministerio de Finanzas Públicas	79.8	71.4	-8.5
Ministerio de Educación	2,116.0	2,551.9	435.9
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	906.9	1,125.9	219.0
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	81.3	157.9	76.6
Ministerio de Economía	69.4	49.8	-19.7
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	478.5	193.9	-284.7
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	815.7	517.0	-298.7
Ministerio de Energía y Minas	12.9	14.0	1.1
Ministerio de Cultura y Deportes	85.9	98.7	12.8
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	484.7	601.4	116.7
Ambiente y Recursos Naturales	15.5	23.3	7.8
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	4,823.8	4,309.9	-513.9
Servicios de la Deuda Pública	2,257.7	2,138.8	-118.8
Procuraduría General de la Nación	13.4	14.1	0.7

Al igual que el Acuerdo Gubernativo No. 104-2009, el No. 132-2009 contiene disposiciones relacionadas con la austeridad y el control en la ejecución del gasto público. En este último se fijaron techos anuales de gasto a cada institución para telefonía, viáticos en el exterior, viáticos de representación en el exterior, alimentos para personas, papel de escritorio, combustibles y lubricantes, útiles de oficina y otros materiales y suministros. El gasto máximo anual programado para estos renglones es inferior a lo ejecutado en 2008 en cerca de Q50.0 millones.

D. Las transferencias presupuestarias aumentaron

Las transferencias presupuestarias pueden ser de dos tipos: interinstitucionales cuando una entidad del Estado cede espacio presupuestario a otra entidad estatal e intrainstitucionales cuando un programa específico de una entidad estatal cede espacio presupuestario a otro programa de la misma entidad. Ante la crisis es evidente la necesidad de contar con un presupuesto flexible con posibilidades de ajustarse para atender problemas inmediatos y emergencias. El aumento de las transferencias entre instituciones al comparar 2009 con 2008 refleja la necesidad de ajustarse ante problemas cambiantes. En el caso de las transferencias presupuestarias intrainstitucionales es probable que, con diferencias de institución a institución, también refleje debilidades de su programación financiera.

Al 30 de junio se aprobaron 14 Acuerdos Gubernativos de Presupuesto (11 en igual período de 2008), incluyendo el Acuerdo Gubernativo No. 104-2009 aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros el 6 de abril, conteniendo transferencias presupuestarias interinstitucionales. Al aplicar los débitos y los créditos presupuestarios puede identificarse a las instituciones que fueron receptoras netas de recursos así como aquellas que cedieron recursos de su presupuesto vigente, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 11

Reasignaciones entre Entidades Presupuestarias como Resultado de las Modificaciones Presupuestarias Aprobadas por Acuerdos Gubernativos de Presupuesto Del 1 de enero al 30 de junio de 2009

-Millones de Quetzales-

Entidad	Débitos	Créditos	Efecto Neto
Receptores Netos			
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	245.0	713.8	468.8
Ministerio de Educación	15.0	217.1	202.1
Ministerio de Relaciones Exteriores	0.0	84.0	84.0
Ministerio de la Defensa	0.0	50.0	50.0
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	449.8	499.6	49.8
Ministerio de Economía	2.0	50.3	48.3
Ministerio de Finanzas Públicas	0.0	28.0	28.0
Ministerio de Energía y Minas	0.0	3.1	3.1
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	0.0	0.9	0.9
Cedieron en Términos Netos			
Ministerio de Cultura y Deportes	75.0	0.0	-75.0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos	155.6	74.2	-81.4
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	305.0	190.4	-114.6
Ministerio de Gobernación	289.0	0.0	-289.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	375.0	0.0	-375.0
Total	1,911.4	1,911.4	0.0

NOTA: Los débitos y créditos aplicados a una misma entidad es el resultado de diferentes acuerdos y diferentes momentos durante el ejercicio fiscal.

Las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Educación fueron los que recibieron más espacio presupuestario en términos netos. En el caso de las Obligaciones del Estado, la mayor parte de espacio recibido fue producto del reordenamiento presupuestario realizado por medio del Acuerdo Gubernativo No. 104-

2009, entre los que se incluyen como destinatarios principales el Instituto Nacional de Bosques, la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora del Sector Justicia, la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres, el Instituto de Fomento Municipal y otras asignaciones inmovilizadas. El Ministerio de Educación recibió Q154.0 millones del reordenamiento presupuestario, Q150.0 millones para el Programa “Mi Familia Progresá”, y Q63.1 millones mediante el Acuerdo Gubernativo 4-2009 para el mismo programa. Entre las entidades que cedieron más espacio presupuestario en términos netos se encuentran los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Gobernación, principalmente como resultado del Reordenamiento Presupuestario.

En el Cuadro 12 puede observarse el efecto neto de las transferencias presupuestarias en la entidad “Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo”. Dentro de los receptores netos, se destaca el Fondo Nacional de Desarrollo, que se destina principalmente a la ejecución del Programa PRORURAL. Las entidades que cedieron más recursos en términos netos son el Fondo Nacional para la Paz y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República. El Fondo Nacional para la Paz cedió Q.280.0 millones dentro del Acuerdo Gubernativo de Reordenamiento Presupuestario y Q.50.0 millones para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con el fin de incrementar el capital del Fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia”. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) realizó transferencias presupuestarias a favor principalmente del Programa “Mi Familia Progresá” (en el Ministerio de Educación) y del Fondo Social de Solidaridad (en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda), debido a que la Corte de Constitucionalidad resolvió prohibir a la SCEP ejecutar proyectos de inversión.

Cuadro 12

Reasignaciones en las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo como resultado de las modificaciones presupuestarias aprobadas por Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2009

-Millones de Quetzales-

Entidad	Débitos	Créditos	Efecto Neto
Receptores Netos			
Fondo Nacional de Desarrollo		405.6	405.6
Secretaría de la Paz		50.0	50.0
Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República		17.0	17.0
Oficina Nacional de Servicio Civil		7.0	7.0
Secretaría Presidencial de la Mujer		5.0	5.0
Defensoría de la Mujer Indígena		5.0	5.0
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo		5.0	5.0
Cedieron en Términos Netos			
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República	5.0		-5.0
Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos	6.5		-6.5
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	10.0		-10.0
Secretaría de Coordinación Ejecutiva	148.3		-148.3
Fondo Nacional para la Paz	280.0	5.0	-275.0

Los reordenamientos presupuestarios internos de las instituciones se realizan por cambios en las fuentes de financiamiento o ante una redefinición en las prioridades del gasto. Al 30 de junio de 2009 se aprobaron 204 Acuerdos Ministeriales de Presupuesto (136 en igual período de 2008) para realizar reordenamientos presupuestarios internos de las instituciones. El Cuadro 13 muestra el resultado de dichas transferencias.

Cuadro 13
Transferencias Presupuestarias Intrainstitucionales
Por Institución
Enero - Junio de 2009
-Millones de Quetzales-

Entidad	Monto Acumulado
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	180.2
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	14.5
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	494.6
Ministerio de Cultura y Deportes	93.9
Ministerio de Economía	15.2
Ministerio de Educación	2,594.6
Ministerio de Energía y Minas	4.7
Ministerio de Finanzas Públicas	30.7
Ministerio de Gobernación	396.4
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	129.6
Presidencia de la República	0.5
Procuraduría General de la Nación	3.6
Ministerio de Relaciones Exteriores	2.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	179.5
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	704.1
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	7.7
TOTAL	4,851.8

E. La ejecución del gasto se situó en 38.4% en el primer semestre de 2009 versus 40.1% en el mismo período de 2008

Congruente con la contención del gasto público, el porcentaje total de ejecución del presupuesto durante el primer semestre de 2009 (38.4%) es inferior a la ejecución del presupuesto en igual período de 2008 (40.1%). Esta reducción se ha aplicado tanto a la Administración Central como al resto del sector público, reflejado en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

En relación a la Administración Central han incidido tanto esfuerzos por contener el gasto como problemas que han impedido una ejecución adecuada del gasto, además de otros factores específicos. Así, la menor ejecución del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación está influenciada en gran parte porque su presupuesto ya no incluye el programa de fertilizantes que fue trasladado a Prorural y porque el Fondo de Tierras no tiene

asignación en 2009⁸. En el caso del Ministerio de Cultura y Deportes, los bajos niveles de ejecución tanto en 2009 como en 2008 obedecen en gran medida a problemas en la suscripción de convenios con ONG para la ejecución de gasto. La mayor reducción de gasto correspondiente a las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro se debe a que la mayoría de estas transferencias está determinada por el monto de ingresos corrientes que han experimentado una contracción importante a consecuencia de la crisis.

Cuadro 14
Gasto Público Total^{1/} de la Administración Central por Entidad
Acumulado a Junio 2008 – 2009

-Millones de Quetzales y Porcentajes -

Entidad	2008		2009	
	Ejecución	Porcentaje de Ejecución	Ejecución ^{2/}	Porcentaje de Ejecución
Todos	17,040.9	40.1	19,105.6	38.4
Presidencia de la República	69.1	50.3	78.6	41.2
Ministerio de Relaciones Exteriores	125.1	46.3	132.9	43.8
Ministerio de Gobernación	867.0	33.3	1,096.3	36.7
Ministerio de Defensa Nacional	615.3	48.6	561.1	41.5
Ministerio de Finanzas Públicas	90.7	37.2	92.8	38.4
Ministerio de Educación	2,236.7	34.7	2,778.6	35.7
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,052.0	35.1	1,441.9	42.9
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	95.8	26.9	227.5	63.6
Ministerio de Economía	83.9	34.6	74.1	26.0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	382.2	30.5	165.1	22.1
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,306.5	44.2	1,762.2	39.3
Ministerio de Energía y Minas	17.3	36.9	20.0	40.3
Ministerio de Cultura y Deportes	81.0	23.9	91.9	24.9
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	502.0	23.3	1,033.1	37.0
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	19.6	40.0	31.5	31.8
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	6,620.0	45.6	6,479.5	37.1
Servicios de la Deuda Pública	2,858.1	43.1	3,015.7	44.3
Procuraduría General de la Nación	18.4	42.9	22.7	43.1

1/ Incluye amortizaciones de deuda pública externa

2/ Preliminar

⁸ El Decreto 24-99, Ley del Fondo de Tierras, en el artículo 26 estipula que el Estado asignará recursos financieros al Fondo de Tierras durante el período comprendido entre el año 1999 al 2008 inclusive.

F. Se ha privilegiado el gasto social

El incremento interanual del gasto público total a junio 2009 fue de Q2,064.7 millones equivalente a 0.4 puntos porcentuales del PIB concentrándose específicamente en los sectores sociales de educación, salud y vivienda, los que en conjunto representaron cerca del 65% del incremento nominal en el gasto total. Aunque en menor proporción, el sector seguridad y el gasto en infraestructura también mostraron aumentos respecto al mismo período del año anterior.

Cuadro 15
Gasto Público Total^{1/} de la Administración Central a Junio 2008 y 2009^{2/}

- Millones de Quetzales y Porcentajes -

Descripción	2008		2009		Diferencias	
	Mill. de Q.	% del PIB	Mill. de Q.	% del PIB	Absoluta	Relativa
Gasto Total	17,040.9	5.8	19,105.6	6.2	2,064.7	12.1
Gasto Social^{3/}	4,800.8	1.6	6,115.1	2.0	1,314.3	27.4
Educación, Ciencia y Cultura	1,489.9	0.5	2,093.9	0.7	604.0	40.5
Salud Pública y Asistencia Social	3,283.6	1.1	3,907.4	1.3	623.7	19.0
Vivienda	27.2	0.0	113.9	0.0	86.6	318.1
Seguridad	865.5	0.3	1,127.2	0.4	261.7	30.2
Infraestructura ^{4/}	1,272.3	0.4	1,708.2	0.6	435.9	34.3
Otros	10,102.3	3.4	10,105.1	3.3	52.8	0.5

1/ Incluye amortizaciones de la deuda pública externa

2/ Preliminar

3/ Incluye los programas de protección social (Mi Familia Progresá, Bolsas Solidarias, Comedores Solidarios, Escuelas Abiertas)

4/ En este rubro se excluye lo ejecutado en gasto social y seguridad.

Los programas de protección social coordinados por la Comisión Interinstitucional de Cohesión Social continúan siendo parte de las prioridades del Gobierno en 2009. Dentro de estos programas destacan las transferencias condicionadas en efectivo (“Mi Familia Progresá”), ejecutado hasta abril por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y en adelante por el Ministerio de Educación, a través del Fondo Social Mi Familia Progresá. Otros programas incluyen “Bolsas Solidarias”, “Comedores Solidarios” y “Escuelas Abiertas”, ejecutados por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. En conjunto, los programas coordinados por la Comisión han ejecutado a junio de 2009 Q270.6 millones, equivalentes al 33.8% de su asignación presupuestaria.

Cuadro 16
Programas de Protección Social
Al 30 de Junio de 2009

- Millones de Quetzales y Porcentajes -

Entidad	Presupuesto Vigente	Total Ejecución*	% Ejecución
Total	801.6	270.6	33.8
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	35.0	32.9	93.8
Bolsas Solidarias	14.6	14.2	97.4
Comedores Solidarios	4.8	4.2	87.5
Escuelas Abiertas	15.6	14.5	92.5
Mi Familia Progresá	766.6	237.7	31.0
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	183.9	159.1	86.5
Ministerio de Educación -Fondo Social Mi Familia Progresá**	582.7	78.7	13.5

*Cifras preliminares

** Anticipos acumulados a la fecha Q200.0 millones

G. Hubo un aumento transitorio de la inversión en infraestructura

El gasto en inversión pública a junio de 2009 tiene el nivel más alto en los últimos 5 años, principalmente por la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y por otros gastos de inversión realizados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Asimismo, se ha observado un incremento en el gasto de inversión en los sectores de educación y salud, derivado del aumento en la demanda de servicios incentivada por los programas presidenciales de protección social.

Cuadro 17
Inversión Real Directa
Gasto Acumulado a Junio de 2005 – 2009

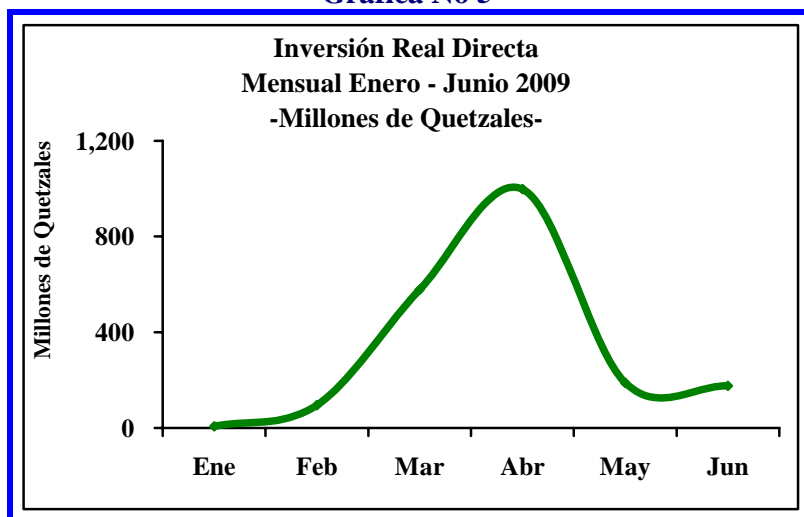
-Millones de Quetzales -

Años	Total Inversión Real Directa	Infraestructura realizada por el CIV*	Educación	Salud	Seguridad Interna
2005	832.7	562.3	40.9	75.1	77.8
2006	1,009.8	737.5	66.3	48.0	14.1
2007	1,800.1	1,585.8	19.1	44.6	16.5
2008	1,390.6	1,089.3	18.8	37.2	18.9
2009	2,041.0	1,458.7	134.0	82.2	55.3

*: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

No obstante el comportamiento positivo en términos acumulados, al analizar los datos de inversión pública en términos mensuales se observa una caída en los meses de mayo y junio de 2009, congruente con la reducción en la recaudación tributaria que ha obligado a ajustar el gasto público. Esto puso en evidencia la necesidad de contar con recursos adicionales derivados de la colocación de bonos para financiar inversión pública y de esta forma estimular la actividad económica.

Gráfica No 5



A pesar de la mayor cantidad de recursos en términos acumulados para la inversión pública, algunas entidades parecen haber generado obligaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), correspondientes a la ejecución de proyectos sin asignación presupuestaria aprobada o insuficiente. Estas obligaciones constituyen creación de una deuda flotante de hecho⁹, lo cual viola el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual literalmente establece: “No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista”. Información de carácter no oficial apunta a que estos compromisos pudieron haberse contraído en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y en el Fondo Nacional para la Paz.

La Contraloría General de Cuentas de la Nación se encuentra evaluando la existencia de obligaciones o contratos no registrados, o que se hayan adquirido sin el debido crédito presupuestario. Según ese ente fiscalizador, el análisis en proceso toma en cuenta la posibilidad que un proyecto de inversión en infraestructura pueda tener carácter multianual, y no por ello deba recibir asignación presupuestaria en un solo ejercicio fiscal.

⁹ Gastos devengados que no fueron liquidados (pagados), dentro de un mismo ejercicio fiscal. La creación de deuda flotante puede entenderse como una forma de financiamiento para esos gastos devengados pero no pagados.

El análisis de la Contraloría permitirá determinar si existió irresponsabilidad al suscribir contratos más allá de la capacidad financiera que las entidades responsables puedan tener para hacer frente a los compromisos contractuales. En caso el análisis resulte positivo, la Contraloría impondrá las sanciones a los funcionarios que hayan incurrido en tal irresponsabilidad. El Ministerio de Finanzas Públicas coincide con la Contraloría General de Cuentas en cuanto a recomendar la aplicación de políticas que logren prevenir el crecimiento de este tipo de compromisos.

VII. Avances en la agenda de transparencia

A. Se implementó la Ley de Acceso a la Información Pública

El 21 de abril de 2009 cobró vigencia el Decreto del Congreso de la República No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La LAIP estableció normas y procedimientos para garantizar a toda persona el acceso a la información o actos que generen, administren o tengan en su poder los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas, y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos.

El Ministerio de Finanzas Públicas implementó una serie de medidas orientadas al cumplimiento de la LAIP, principalmente un portal en Internet de Acceso a la Información (http://www.minfin.gob.gt/laip_mfp/), la creación de la Unidad de Información Pública y la instalación de una Ventanilla Única de Información. Conjuntamente con la Vicepresidencia de la República, el Ministerio también apoyo a otras instituciones públicas en el proceso de implementación de la LAIP. Conformándose un Equipo Impulsor, integrado además por la Superintendencia de Administración Tributaria, el Ministerio de la Defensa Nacional, la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General de Cuentas.

B. Nuevas normas de transparencia y control en la ejecución presupuestaria, y aplicación rigurosa de las existentes

Durante el primer semestre de 2009, el Ministerio de Finanzas Públicas ha velado por el cumplimiento estricto de las normas de transparencia para la ejecución presupuestaria, incluidas en la Ley del Presupuesto 2009.

Los registros del SICOIN muestran detalladamente la aplicación del sistema de anticipos que establece el artículo 18 de la Ley del Presupuesto. Este sistema de anticipos ha constituido una herramienta valiosa para transparentar la ejecución presupuestaria mediante convenios con Organizaciones No Gubernamentales (ONG), asociaciones legalmente constituidas, organismos internacionales. El sistema de anticipos también aplica a la ejecución de gasto público en fideicomiso.

El Ministerio de Finanzas Públicas puso en funcionamiento el Módulo de Registro de Contratos de Infraestructura, en el cual las entidades públicas deben informar sobre los compromisos financieros derivados de los contratos que suscriben, y publicar todos los documentos legales respectivos. El sistema de anticipos también ha contribuido a que las unidades ejecutoras de fondos en fideicomiso y las que ejecutan fondos mediante convenios

con ONG u organismos internacionales, registren los contratos que suscriben en el Módulo de Contratos de Infraestructura. Para autorizar el desembolso de un nuevo anticipo de recursos a un fideicomiso o a un ente executor delegado por convenio, se ha verificado previamente el registro correspondiente del avance en la ejecución de los contratos. Al 30 de junio de 2009 en el Módulo de Registro de Contratos se encontraban activos y en ejecución 1,437 contratos. El número de contratos pendientes de registro ascendió a la misma fecha a 1,162, que corresponden a contratos vigentes de años anteriores.

A partir de 2009, la obligatoriedad de registrar en la cuenta única los recursos provenientes de préstamos externos se aplicó no sólo a los organismos internacionales, extendiéndose también a los créditos bilaterales con países cooperantes (artículo 36 de la Ley del Presupuesto). Al 30 de junio de 2009, el 88.5% del total de préstamos en ejecución contratados con organismos internacionales y países cooperantes están utilizando la cuenta única, lo que ha permitido tener un mejor control de los desembolsos, facilitando la transparencia de la gestión pública.

Las normas de ejecución presupuestaria para 2009 incluyen un tratamiento diferenciado para los fideicomisos nuevos y para los fideicomisos existentes (artículos 45 y 46 de la Ley del Presupuesto). Para los fideicomisos existentes, la normativa obliga a rendir informes mensuales, cuatrimestrales y anuales. Adicionalmente existe obligación de realizar de auditorías externas sobre la ejecución física y financiera, las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, así como evaluar la calidad del gasto. Durante el primer semestre de 2009, los fideicomisos han rendido los informes mensuales requeridos. Sin embargo, solamente alrededor de la cuarta parte de los fideicomisos rindieron los informes cuatrimestrales que establece la ley (ver anexos 10 y 11). Sobre este particular, el Ministerio de Finanzas Públicas está requiriendo el cumplimiento de esta norma, ya que de lo contrario la Contraloría General de Cuentas de la Nación procederá a sancionar el incumplimiento.

Durante el primer semestre de 2009 se constituyeron los siguientes 2 fideicomisos nuevos: Mi Familia Progresá y el Fondo Social de Solidaridad. Las entidades executoras a cargo de estos fideicomisos (el Ministerio de Educación, y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, respectivamente), seleccionaron los bancos fiduciarios con base a criterios de solidez, liquidez, solvencia y rentabilidad. Los bancos fiduciarios han enviado al Ministerio de Finanzas Públicas las copias de los estados financieros y cuentas bancarias, según lo establece la norma.

A partir de abril 2009 entró en vigencia la Resolución de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado No. 30-2009 que actualiza las normas para el uso de GUATECOMPRAS. Esta normativa contiene lo referente a las disposiciones generales, obligaciones de los usuarios compradores (incluyendo entidades obligadas, tipos de contratación y adquisición, procedimientos y publicación de información, entre otros), inconformidades, notificaciones, catálogo electrónico de contrato abierto, condiciones de uso y sanciones. Con esta norma se dio cumplimiento a la obligatoriedad de publicar las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes y las actas de adjudicación, según lo establece el artículo 55 de la Ley del Presupuesto.

C. Nuevo portal de Internet de los fideicomisos públicos

Desde el inicio de 2008, el Ministerio de Fianzas Públicas ha recopilado información sobre los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, reportados por las entidades de la Administración Central, entidades descentralizadas y autónomas. Con el propósito de sistematizar la información recopilada, estructurándola en un formato comprensible para toda la ciudadanía, se creó un portal de Internet específicamente dedicado a los fideicomisos públicos. La dirección de Internet del nuevo portal es <http://www.minfin.gob.gt/fideicomisos/>

Esta facilidad en línea pone a disposición del público información sobre los aspectos generales de los fideicomisos públicos, incluyendo su definición, operación y ejecución; el marco legal y el proceso para constituir, extinguir y liquidar un fideicomiso; el listado de los fideicomisos reportados al Ministerio de Finanzas Públicas; información contractual de cada fideicomiso, incluyendo los nombres de los funcionarios responsables en cada caso; información financiera como la ejecución y las disponibilidades de cada fideicomiso; y documentos presentados en actividades realizadas por el Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con los fideicomisos.

D. Gasto Público ejecutado a través de fideicomisos, organismos internacionales y ONG

1. Aumentó el gasto público ejecutado a través de fideicomisos

En el primer semestre de 2009 el gasto público ejecutado a través de fideicomisos aumentó Q195.1 millones respecto a lo ejecutado en el primer semestre de 2008. El incremento respecto al primer semestre del año pasado fue mayor en FONAPAZ. El gasto ejecutado durante el primer semestre también fue mayor respecto al del año pasado en los siguientes fideicomisos: COVIAL, FONADES, Fondo Social Mi Familia Progres y Fideisubsidio CHN.

Cuadro 18
Gasto Público Ejecutado a Través de Fideicomisos Públicos
Al 30 de junio de cada año
- Millones de Quetzales -

No.	Fideicomiso	2006	2007	2008	2009
1	Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza - FONACON-	1.1	0.0	0.0	3.5
2	Fideicomiso del Fondo Vial	179.2	369.6	629.7	550.9
3	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-	9.5	11.5	6.2	9.6
4	Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje	9.5	16.5	3.1	1.8
5	Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo - FINABECE-	0.7	0.1	0.0	
6	Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	103.1	49.5	84.8	293.0
7	Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa	5.0	5.3	3.0	0.0
8	Fideicomiso Fondo Guatemalteco para la Vivienda	152.2	137.0	15.9	78.3
9	Fondo de Apoyo Institucional a la SEPАЗ -FOSEPAZ-	4.4			0.0
10	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-	9.7	3.8	1.2	7.6
11	Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa (PRONADE)	185.8	240.8	145.1	0.0
12	Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología -FONACYT-	8.2	11.3	9.5	4.9
13	Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES			14.1	79.5
14	Fondo Social Mi Familia Progresá				78.7
15	Fondo Social de Solidaridad				
TOTAL		668.3	845.3	912.7	1,107.8

FUENTE: Reporte R00815555.rpt / SICOIN.

Durante el periodo 2004-2007, los honorarios pagados a los fiduciarios de los fideicomisos públicos mostraron una tendencia creciente. Pasaron de Q25.7 millones en 2004 hasta Q47.0 millones en 2007. En cambio, en 2008 se registró una reducción de Q5.0 millones en relación al año anterior. Al 31 de mayo de 2009 (última información reportada por los bancos fiduciarios), los honorarios pagados a los bancos fiduciarios se situaron en Q14.9 millones.

Cuadro 19
Honorarios Pagados a los Fiduciarios
Durante el Período del 2004 al 31 de mayo de 2009*

-Millones de Quetzales-

Fideicomisos de Entidades del Estado	2004	2005	2006	2007	2008	Al 31 de mayo de 2009
Administración Central	24.1	40.2	63.6	43.8	37.9	13.5
Descentralizadas y Autónomas	1.6	2.6	4.1	3.2	4.1	1.4
TOTAL	25.7	42.8	67.7	47.0	42.0	14.9

FUENTE: Estados Financieros elaborados por los Fiduciarios.

* La información que se recibe de los fiduciarios es rezagada y no está registrada en el SICOIN.

2. Aumentó el control del gasto público ejecutado a través de ONG

El total de fondos ejecutados por ONG en el primer semestre de 2009 ascendió a Q359.5 millones, bajo las dos modalidades definidas desde la Ley del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2008: a) aportes o transferencias directas; y b) convenios y anticipos condicionados. Al 30 de junio de 2009 la ejecución de gasto por ONG en la modalidad “a” de aportes fue de Q213 millones, equivalentes al 59% del total ejecutado. La ejecución de gasto por ONG en la modalidad “b” de anticipos condicionados durante el primer semestre de 2009 fue de Q146.5 millones, equivalentes al 41%.

Aunque el gasto ejecutado por la modalidad de aportes continúa siendo una proporción alta del total, el hecho que sea mayor al ejecutado en la modalidad de anticipos condicionados se explica precisamente por las condiciones que aplican en la segunda modalidad, con más controles de transparencia. Los Q213 millones reportados para la modalidad de aportes constituyen un monto transferido sin más condición que la suscripción de un convenio y el seguimiento de un calendario de desembolsos.

En contraste, los Q146.5 millones reportados como ejecución mediante el sistema de anticipos corresponde a las rendiciones realizadas, es decir, la ejecución real: montos efectivamente devengados, registrados contablemente, sujetos a la supervisión de la Contraloría General de Cuentas y respaldados con la documentación respectiva e informes de avances físico y financiero. Es natural que el cumplimiento de todos estos requisitos haga ver la ejecución mediante el sistema de anticipos menos “acelerada” que mediante el sistema de aportes, sin mayores controles y rendición de cuentas.

Cuadro 20
Gasto Público Total Ejecutado por ONG a junio del 2009
Según las 2 Modalidades de Ejecución: a) Aportes^{1/} y b) Convenios y Anticipos
Condicionados^{2/}
Por Entidad de la Administración Central

-Millones de Quetzales-

Entidad	Total	a) Aportes ^{1/}	b) Convenios ^{2/}
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	134.4	62.2	72.1
Ministerio Educación	2.0	2.0	
Ministerio de Economía	0.1	0.1	
Ministerio de Cultura y Deportes	0.7	0.7	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	74.6	0.3	74.3
Ministerio de Finanzas Públicas	0.3	0.3	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	126.5	126.5	
Min. de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	9.3	9.3	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	7.2	7.2	
Ministerio de la Defensa	0.0		
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	3.7	3.7	
Ministerio de Gobernación	0.7	0.7	
TOTAL	359.5	213.0	146.5

1/ Aportes transferidos a ONG, siguiendo la modalidad establecida en el artículo 14 del Decreto del Congreso de la República No. 72-2008 (Presupuesto 2009).

2/ Rendiciones realizadas de fondos transferidos mediante Convenios con ONG, siguiendo la modalidad de convenios y anticipos condicionados establecida en los artículos 13 y 18 del Decreto del Congreso de la República No. 72-2008 (Presupuesto 2009). Corresponde a la ejecución real, es decir montos efectivamente devengados, registrados contablemente, sujetos a la supervisión de la Contraloría General de Cuentas y respaldados con la documentación respectiva e informes de avances físico y financiero.

El valor total de los convenios suscritos (monto comprometido), durante el primer semestre de 2009 fue de Q1,364.8 millones, mayor a los Q893.0 millones correspondientes al valor de los convenios suscritos durante el primer semestre de 2008. El número de convenios suscritos en el primer semestre de 2009 (109), es casi la cuarta parte del número de convenios suscritos en el primer semestre de 2008 (400). En contraste, el número total de ONG al primer semestre de 2009 (115), es similar al que se tenía registrado al primer semestre de 2008 (119). El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es la entidad que registra mayor número de convenios suscritos con ONG, ya que es a este tipo de entidades a las que se les ha delegado la responsabilidad de extender el primer nivel de atención, como parte del Sistema Integral de Atención en Salud de ese Ministerio.

Cuadro 21
Gasto Público Ejecutado por ONG
Modalidad “a”: Convenios y Anticipos Condicionados
Primer Semestre de 2008 y de 2009

-Millones de Quetzales -

No. Convenios		Entidad	Valor de los convenios		Anticipos		Rendiciones Realizadas ^{1/}	
2008	2009		2008	2009	2008	2009	2008	2009
400	109	Total	893.0	1,364.8	318.5	305.9	129.2	146.5
	5	Ministerio de Gobernación		180.6		35.1		0.0
375	83	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	325.0	574.5	88.4	121.2	14.0	72.1
2		Ministerio de Relaciones Exteriores	4.0		1.6		0.7	
16		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	396.2		191.9		113.7	
1		Ministerio de Economía	4.1		8.0		0.0	
	12	Ministerio de Cultura y Deportes		93.7		19.5		0.0
6	9	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	163.7	516.0	28.6	130.1	0.8	74.3
1		Secretaría de Bienestar Social	50.0	193.9	20.0	36.4		32.5
3		Secretaría de Obras Sociales	24.6	63.0	5.6	8.0	0.8	5.9
1		Secretaría de la Paz	85.2		2.2			
1		Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	3.9	259.1	0.8	85.7		36.0

^{1/} Corresponde a la ejecución real, es decir, montos efectivamente devengados, registrados contablemente, sujetos a la supervisión de la Contraloría General de Cuentas y respaldados con la documentación respectiva e informes de avances físico y financiero.

La ejecución del gasto por ONG el primer semestre de 2009 en la modalidad de convenios y anticipos condicionados, puede evaluarse de las tres formas siguientes:

- El gasto efectivamente ejecutado (rendiciones), como porcentaje de los anticipos recibidos: al primer semestre de 2009, las ONG que ejecutan mediante esta modalidad ejecutaron el 47.9% de los anticipos recibidos, mayor al 40.6% registrado al primer semestre de 2008. Desde esta perspectiva, estas ONG han acelerado el ritmo de ejecución de los fondos que reciben en calidad de anticipo, debido posiblemente a que en este 2009 (el segundo de aplicación del sistema de anticipos condicionados), conocen mejor los procedimientos a seguir que en 2008 (primer año de aplicación).

- El gasto efectivamente ejecutado (rendiciones), como porcentaje del valor de los convenios: al primer semestre de 2009, las rendiciones fueron el 10.7% del valor total de los convenios, por debajo del 14.5% registrado al primer semestre de 2008. Desde esta perspectiva, se evidencia la efectividad del sistema de anticipos, ya que aunque en 2009 se suscribieron convenios por valores más altos, los fondos desembolsados guardaron correspondencia con la capacidad real de ejecución y de rendición de cuentas de estas ONG.
- Los anticipos desembolsados como porcentaje del valor total de los convenios: al primer semestre de 2009 los anticipos desembolsados a estas ONG fueron el 22.4% del valor total de los convenios, por debajo del 35.7% registrado al primer semestre de 2008. Este indicador también muestra la efectividad del sistema, ya que aunque se tienen convenios por valores más altos que en 2008, el sistema mantiene el ritmo de anticipos desembolsados coherente con la capacidad de ejecución y rendición de cuentas de las ONG.

Cuadro 22

Ritmo de Ejecución del Gasto Público por ONG al Primer Semestre de 2008 y 2009 Modalidad “a”: Convenios y Anticipos Condicionados Rendiciones^{1/} como % de los Anticipos y del Valor de los Convenios Anticipos como % del Valor de los Convenios

- Porcentajes-

Entidad	Rendiciones ^{1/} / Anticipos		Rendiciones ^{1/} / Valor Convenio		Anticipos/ Valor de convenios	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Total	40.6	47.9	14.5	10.7	35.7	22.4
Ministerio de Gobernación		0.0		0.0		19.4
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15.8	59.5	4.3	12.6	27.2	21.1
Ministerio de Relaciones Exteriores	43.8		17.5		40.0	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	59.2		28.7		48.4	
Ministerio de Economía	0.0		0.0		195.1	
Ministerio de Cultura y Deportes		0.0		0.0		20.8
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2.8	57.1	0.5	14.4	17.5	25.2
Secretaría de Bienestar Social	0.0	89.0	0.0	16.7	40.0	18.8
Secretaría de Obras Sociales	14.3	73.8	3.3	9.4	22.8	12.7
Secretaría de la Paz	0.0		0.0		2.6	
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	0.0	42.0	0.0	13.9	20.5	33.1

^{1/} Corresponde a la ejecución real, es decir montos efectivamente devengados, registrados contablemente, sujetos a la supervisión de la Contraloría General de Cuentas y respaldados con la documentación respectiva e informes de avances físico y financiero.

3. Se redujo el gasto público ejecutado a través de Organismos Internacionales

El gasto delegado a organismos internacionales ha continuado ejecutándose mediante el sistema de convenios y anticipos condicionados. Durante el primer semestre de 2009 se redujo significativamente respecto a lo ejecutado el año anterior, al pasar de Q 113.8 millones al 30 de junio de 2008 a Q15.9 millones ejecutados al 30 de junio de 2009. El Ministerio de Relaciones Exteriores desembolsó anticipos por Q1.8 millones a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), de los cuales ese organismo ejecutó Q1.6 millones.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación transfirió anticipó Q20.3 millones al Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola (Cipreda), ejecutando Q5.7 millones. La Secretaría de Asuntos Agrarios anticipó Q10.0 millones a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), ejecutando Q8.5 millones, mientras que la Secretaría de la Paz anticipó Q0.2 millones a ese mismo organismo, ejecutando Q0.1 millones.

Cuadro 23 **Ejecución de Gasto Público Mediante Convenios con Organismos Internacionales^{1/}**

-Millones de Quetzales -

Concepto	OPS	PNUD	CIPREDA	IICA	OIM	CATIE	FLACSO	Total
Gasto Ejecutado a Junio 2008	0.0	0.0	20.7	92.4	0.7	0.0	0.0	113.8
Gasto Ejecutado a Junio 2009	0.0	0.0	5.7	0.0	1.6	0.0	8.6	15.9

1/ OPS = Organización Panamericana de la Salud; PNUD = Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; CIPREDA = Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola; IICA = Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; OIM = Organización Internacional para las Migraciones; CATIE = Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza; FLACSO = Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

4. Necesidad de fortalecer las normas de ejecución presupuestaria a través de ONG, fideicomisos y organismos internacionales

El Ministerio de Finanzas Públicas mantiene una evaluación constante de la efectividad de las normas de ejecución presupuestaria. Se encuentran bajo estudio normas más estrictas y de mayor alcance, especialmente ante la posibilidad que algunos fideicomisos (sujetos a las normas actuales), a su vez deleguen en ONG o en organismos internacionales la ejecución de los fondos que reciben del Presupuesto. En este caso, por ser recursos de un fideicomiso contratante, el alcance de las normas vigentes sobre las ONG o los organismos contratados por ese fideicomiso pudieran estar resultando insuficiente. Otra área a fortalecer es normar que los convenios con organismos internacionales no utilicen para aspectos administrativos básicos o pago de nómina salarial. Se tiene previsto que esta normativa reforzada pueda ser aprobada en el Presupuesto para 2010.

Anexos

Anexo 1: Contenido de las Disposiciones Complementarias para la Modernización del Sistema Tributario Indirecto y Aduanero

Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres (IPRIMA)

A este respecto cabe indicar que partir de 2004, Guatemala incorporó en sus normas de valoración aduanera el artículo VII del GATT, hecho que en el caso de la importación de los vehículos debilitó la recaudación de los derechos arancelarios. Desde ese año, numerosas importaciones de vehículos se han venido respaldando con valores en factura significativamente por debajo de sus valores de mercado. Esta ventaja comparativa al tributar menos, fue más generalizada en el caso de la importación de vehículos usados ya que las facturas de los vehículos nuevos siempre consignan el valor de mercado.

En los últimos 5 años, los Derechos Arancelarios a la Importación de vehículos usados han mostrado una caída sostenida, por lo que desde 2006 la SAT inició estudios sobre la viabilidad y conveniencia de reemplazar los Derechos Arancelarios a la Importación de Vehículos por un tributo interno. El IPRIMA constituye la materialización de estos esfuerzos y estudios. Los tipos impositivos propuestos para el IPRIMA, en general, resultan equivalentes a las tasas arancelarias vigentes. Por ello, la aplicación del IPRIMA en sustitución de los aranceles a la importación permitirá que los importadores de vehículos tributen conforme a los valores de mercado, tal como lo hacían antes de 2004.

Disposiciones Aplicables al Sistema Aduanero Nacional

Se propone complementar las disposiciones del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, principalmente respecto a las subastas electrónicas de mercancías que realiza la administración tributaria, establecer la obligación de pagar los impuestos de importación de productos considerados sensibles en la aduana de arribo, y tipificar sanciones aduaneras.

Reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Debido a que un gran número de propietarios de viviendas no son contribuyentes del IVA en el sentido legal, cuando deciden vender su propiedad les es imposible recuperar el IVA que pagaron en la adquisición de la vivienda que tienen en venta, por lo que este impuesto se desvirtúa al tener un efecto cascada. Este problema constituye un desincentivo a tributar correctamente en las compras y ventas de viviendas, muchas veces declarando un valor incorrecto para las prioridades.

La iniciativa de ley corrige esta situación al crear un tratamiento del IVA específico para las compras y ventas de viviendas. En el caso de las reventas, se propone la aplicación del timbre fiscal a una tasa menor que la del IVA y a la vez, se proponen medidas que aseguren el registro correcto de los valores. Asimismo, la iniciativa establece un mecanismo de control electrónico para los entes exentos, el cual permitirá realizar un adecuado control de las compras de este tipo de contribuyentes. Adicionalmente, las

disposiciones propuestas permitirán corregir la anomalía consistente en el reclamo de crédito fiscal por el 12% de las compras a contribuyentes pequeños, cuando estos solamente trasladan al fisco el 5% de sus ventas.

Fortalecimiento de la Administración Tributaria

Se propone fortalecer las medidas de bancarización aprobadas en 2006, facilitando así el control y fiscalización con medios electrónicos de los créditos del IVA y de los costos y gastos deducibles del Impuesto Sobre la Renta.

Reformas a la Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos

Se propone revisar las tasas del impuesto, con el efecto de incrementar la recaudación de manera gradual, atendiendo la evolución de la crisis económica y su proceso de recuperación.

Reformas al Código Tributario

Las reformas propuestas inducen una mayor certeza jurídica sobre el marco sancionatorio y mecanismos para procesos administrativos en materia tributaria.

Anexo 2: Listado Completo de Préstamos Externos que Financian el Presupuesto 2009

	Préstamos	Unidad Ejecutora	Presupuesto Vigente (Millones Q)	Ejecutado a Junio	
				Millones Q	%
1	Primer Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional (BIRF)	Apoyo Presupuestario	1,544.00	991.46	64.2%
2	Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (BID)	Apoyo Presupuestario	1,150.85	525.31	45.6%
3	Programa de Inversión en Capital Humano (BID)	Apoyo Presupuestario	569.91	42.61	7.5%
4	Programa Mi Escuela Progresiva (BID)	MINEDUC	231.60	0	0.0%
5	Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase (BIRF)	CIV / INFOM	157.49	5.09	3.2%
6	Interconexión Eléctrica entre Guatemala y México (BID)	INDE	155.29	25.47	16.4%
7	Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en ZONAPAZ (JBIC)	CIV / INFOM	113.53	0	0.0%
8	Proyecto de Apoyo a la Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria (BIRF)	MINEDUC	100.57	0	0.0%
9	Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria (BID)	MSPAS	92.64	1.10	1.2%
10	Proyecto de Salud y Nutrición Materno-Infantil (BIRF)	MSPAS	85.80	18.94	22.1%
11	Proyecto de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la USAC, II Etapa(BCIE)	USAC	82.40	0.40	0.5%
12	Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región Occidente (FIDA)	MAGA / PRORURAL	80.00	5.43	6.8%
13	Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural (BID)	INFOM	79.52	7.60	9.6%
14	Programa de Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán (BCIE)	FONAPAZ	73.61	9.15	12.4%
15	Programa de Carreteras Turísticas y de la Oportunidad (BCIE)	CIV	72.57	6.74	9.3%
16	Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en apoyo al Programa de Administración de Tierras (BIRF)	RIC	65.00	11.55	17.8%
17	Programa de Apoyo al Plan de Electrificación Rural (BID)	INDE	63.69	0	0.0%
18	Sectorial Programa de Reforma de la Gestión Financiera Pública (BID)	Apoyo Presupuestario	61.03	37.03	60.7%
19	Financiamiento Adicional para el Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera Integrada (BIRF)	MINFIN / CGC	52.33	7.10	13.6%
20	Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural (BID)	SEGEPLAN / FONAPAZ / MINECO	50.43	0	0.0%
21	Programa de Reforma de la Gestión Financiera Pública Fase II (BID)	Apoyo Presupuestario	50.00	10.00	20.0%
22	Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal (BID)	ICMSJ	42.93	0	0.0%
23	Proyecto de Competitividad (BIRF)	MINECO	40.35	8.10	20.1%
24	Programa de Fomento del Sector Municipal (BID)	INFOM	33.91	5.98	17.6%
25	Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán (BID)	AMSA	31.60	0.34	1.1%
26	Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural (BIRF)	SEGEPLAN / FONAPAZ / MINECO / FONDETEL (CIV)	31.24	0.11	0.3%

Préstamos		Unidad Ejecutora	Presupuesto Vigente (Millones Q)	Ejecutado a Junio	
				Millones Q	%
27	Programa de Modernización del Ministerio de Finanzas Públicas (BID)	MINFIN	30.84	0	0.0%
28	Programa Nacional de Desarrollo Rural, en las Regiones Central, Nororiente y Suroriente (FIDA)	MAGA / PRORURAL	25.00	1.93	7.7%
29	Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biósfera Maya (BID)	MARN	24.19	5.62	23.2%
30	Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación, Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales (BCIE)	INSIVUMEH / CIV	24.19	0.21	0.9%
31	Programa de Desarrollo Rural para la Región Noroeste de las Verapaces (FIDA)	FONAPAZ	21.99	1.38	6.3%
32	Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia (BIRF)	Apoyo Presupuestario	19.91	8.67	43.6%
33	Programa Nacional de Desarrollo Rural, en las Regiones Central, Nororiente y Suroriente (OPEP)	MAGA / PRORURAL	18.00	0	0.0%
34	Programa de Combate a la Pobreza Urbana (BID)	SCEP	17.93	0.45	2.5%
35	Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria (BID)	MAGA	17.48	0.12	0.7%
36	Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje (BCIE)	MAGA	13.34	1.04	7.8%
37	Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud, Segunda Etapa -PMSS II- (BID)	MSPAS	10.00	5.78	57.8%
38	Programa de Infraestructura Básica en Educación (BCIE)	CIV	9.84	0	0.0%
39	Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán (OPEP)	AMSA	8.58	0	0.0%
40	Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero (BIRF)	BANGUAT/SB	7.80	0.91	11.6%
41	Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito (KfW)	INFOM	6.55	0	0.0%
42	Programa de Apoyo al Comercio Exterior, Fase II (BID)	MINECO	5.00	0	0.0%
43	Sistema Integrado de Administración Financiera III (BIRF)	MINFIN	3.15	1.26	40.2%
44	Equipamiento de UT J Protierra y del Instituto Geográfico Nacional en Apoyo al Establecimiento Catastral en Guatemala (UBS)	RIC	3.14	0	0.0%
45	Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa (BID)	MAGA	2.97	0.54	18.2%
46	Infraestructura Social y Económica (OPEP)	FONAPAZ	1.94	0	0.0%
47	Programa de Desarrollo Rural de las Verapaces (OPEP)	FONAPAZ	1.93	0	0.0%
48	Programa de Infraestructura Productiva - PRODEFRO- (BCIE)	FONAPAZ	0.48	0.48	100.0%
49	Programa de Prevención de la Violencia	N/A	0.30	0	0.0%
50	Programa de Educación Primaria Rural PRONADE III (KfW)	MINEDUC	0.10	0	0.0%
TOTALES AL 30 DE JUNIO DE 2009			5,386.92	1,747.89	32.4%

Anexo 3: Comparación entre el Presupuesto Aprobado (Dto.72-2008) y su Reforma (Dto.7-2009)

No. de Artículo	Aprobado Decreto 72-2008	Reforma Decreto 7-2009	Diferencias
59	Asignaciones Especiales. Dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, autoriza en el presente Decreto una serie de asignaciones especiales.	Asignaciones Especiales. Dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, autoriza en el presente Decreto una serie de asignaciones especiales.	Se reducen las asignaciones especiales
60	Prohibición: Las asignaciones especiales contempladas para las entidades en el Artículo 59 y las contenidas específicamente en este Decreto, no podrá disminuirse cantidad alguna ni transferirse para otra finalidad.	Prohibición: Las asignaciones especiales contempladas para las entidades indicadas en el artículo anterior, no podrán disminuirse ni transferirse para otra finalidad.	Se elimina el Megacandado "la prohibición de disminuir y transferir presupuesto a cualquier entidad".
No. de Artículo	Aprobado Decreto 72-2008	Reforma Decreto 7-2009	Diferencias
65	Transferencias. Los rubros presupuestarios asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y sus entidades, Ministerio de cultura y Deportes, Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-, y Consejos Departamentales de Desarrollo, comprendidos en este Decreto, así como las obras y proyectos que integran el programa de inversión física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el ejercicio fiscal dos mil nueve, no podrán por ningún motivo disminuirse, transferirse o cambiar su finalidad. Los Presidentes de los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán requerir de inmediato las asignaciones establecidas al Ministerio de Finanzas Públicas y éste la obligación de asignarlas dentro los quince días calendario siguientes a su	Transferencias: Las asignaciones presupuestarias a los Consejos Departamentales comprendidos en este Decreto, no podrán por ningún motivo disminuirse o transferirse. Los presidentes de los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán requerir de inmediato las asignaciones establecidas al Ministerio de Finanzas Públicas y éste tendrá la obligación de asignarlas dentro de los quince días calendario siguientes a su requerimiento, de conformidad con el avance en la ejecución de los proyectos y con la Ley Orgánica del Presupuesto.	Se elimina del Decreto 72-2008 la prohibición de disminuir o transferir presupuesto de entidades tales como Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y sus entidades, Ministerio de cultura y Deportes, Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-, así como las obras y proyectos que integran el programa de inversión física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el ejercicio fiscal dos mil nueve.

No. de Artículo	Aprobado Decreto 72-2008	Reforma Decreto 7-2009	Diferencias
	requerimiento.		
66	<p>Reorientación Presupuestaria: Se faculta al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, efectúe la reprogramación de fuentes de financiamiento que integran el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en el ejercicio Fiscal 2009, con el propósito que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados, salvo lo dispuesto como Prohibitivo en el presente Decreto, que no podrá transferirse, disminuirse o tergiversarse según lo establecido.</p>	<p>Reorientación Presupuestaria: Se faculta al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, efectúe la reprogramación de fuentes de financiamiento que integran el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en el ejercicio Fiscal 2009, con el propósito que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados.</p>	Se elimina la frase que hace referencia a las prohibiciones de los artículos anteriores.
No. de Artículo	Aprobado Decreto 72-2008	Reforma Decreto 7-2009	Diferencias
72	<p>Contrapartidas. Las asignaciones o techos presupuestarios establecidos en el presente Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, asignados a donaciones externas y su contrapartida nacional establecida, podrán ser modificadas únicamente por el Congreso de la República.</p>	<p>Informe de donaciones: El Organismo Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- y del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá informar al Congreso de la República sobre las donaciones obtenidas y el destino de las mismas, dentro de los diez días siguientes a su aprobación.</p>	Se elimina la prohibición de modificar las asignaciones derivadas de donaciones externas y de la correspondiente contrapartida nacional.

Anexo 4: Situación Financiera de la Administración Central, Primer Semestre 2007, 2008 y 2009

-Millones de Quetzales-

Concepto	2007	2008	2009*
Ingresos Totales	15,795.0	17,483.8	16,204.7
Ingresos Corrientes	15,787.9	17,478.4	16,193.4
Ingresos Tributarios	15,063.3	16,615.8	15,313.1
Impuestos Directos	4,275.9	4,866.3	4,766.2
Impuesto sobre la Renta	3,272.8	3,716.5	3,519.9
Impuesto sobre la propiedad y otros	4.8	7.3	4.7
Impuesto a las Empresas Mercantiles	5.4	9.4	1.0
IETAAP	992.9	1,133.1	634.3
Impuesto de Solidaridad			606.3
Impuestos Indirectos	10,787.5	11,749.5	10,546.9
Impuesto al Valor Agregado	7,263.6	8,197.6	7,197.1
Doméstico	2,779.1	2,875.5	3,082.7
Importaciones	4,484.4	5,322.1	4,114.4
Derechos Arancelarios	1,248.4	1,183.3	993.4
Petróleo	1,038.2	993.6	1,119.5
Timbres Fiscales	207.8	186.4	348.7
Vehículos	206.4	222.6	259.3
Regalías	225.9	403.4	87.8
Salida del País	99.8	109.8	99.9
Impuestos Específicos	385.6	393.8	387.1
Alcoholes y bebidas	213.8	225.0	213.4
Tabaco	171.8	168.8	173.7
Distribución de Cemento	55.5	56.7	52.3
Otros	56.2	2.3	1.8
No Tributarios y Transferencias	724.6	862.5	880.4
Contribuciones a la Seguridad Social	260.1	300.3	331.7
Donaciones	96.3	210.3	243.6
Otros	368.2	351.9	305.1
Ingresos de Capital	7.0	5.4	11.3

* Cifras preliminares según reporte SAT al 30/06/2009

Situación Financiera de la Administración Central
Primer Semestre de 2007, 2008 y 2009 (continuación)
-Millones de Quetzales-
(Continuación)

Concepto	2007	2008	2009*
Gastos Totales	16,426.5	16,139.1	18,159.9
Gastos Corrientes	11,173.1	11,752.5	13,424.6
Remuneraciones	3,740.2	4,139.6	4,813.3
Bienes y Servicios	1,385.1	1,755.3	2,328.3
Impuestos pagados por dependencias del Estado	17.5	5.1	5.1
Descuentos y Bonificaciones	18.2	29.2	14.2
Prestaciones a la Seguridad Social	895.2	1,018.2	1,273.3
Intereses	1,699.2	1,956.3	2,070.0
Deuda interna	856.7	1,030.6	1,133.2
Deuda externa	842.5	925.7	936.8
Préstamos	455.9	591.7	583.1
Bonos	386.6	334.0	353.7
Arrendamiento de Tierra y Terrenos	0.0	0.1	0.1
Derechos Sobre Bienes Intangibles	1.2	5.1	4.6
Transferencias	3,416.4	2,843.6	2,915.8
Resto del Sector Público	2,275.0	2,404.3	2,194.7
Sector privado	881.7	399.7	686.2
Sector externo	259.7	39.6	34.9
Gastos de Capital	5,253.4	4,386.6	4,735.2
Inversión Real Directa	1,800.1	1,390.6	2,041.0
Inversión Financiera	33.3	11.7	11.4
Transferencias	3,420.0	2,984.3	2,682.9
Resto del Sector Público	2,794.9	2,899.4	2,594.1
Sector privado y externo	625.1	84.9	88.8
Resultado en Cuenta Corriente	4,614.8	5,725.9	2,768.8
Resultado Primario	1,067.6	3,301.0	114.8
Resultado Presupuestal	-631.5	1,344.7	-1,955.2
Financiamiento Total	631.5	-1,344.7	1,955.2
Financiamiento Externo Neto	2,260.8	857.9	3,207.4
Préstamos	2,260.8	857.9	3,207.4
Desembolsos	2,975.9	1,759.7	4,153.1
Amortizaciones	715.1	901.8	945.7
Eurobono	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	-1,629.3	-2,202.6	-1,252.2
Negociación Neta	1,979.2	907.0	1,560.0
Negociación de Bonos	3,050.8	1,274.4	1,952.5
Amortizaciones	1,071.7	367.3	392.4
Variación de Caja (+) disminución (-) aumento	-3,608.5	-3,109.6	-2,812.2

* Cifras preliminares según reporte SAT al 30/06/2009

**Anexo 5: Acuerdo Gubernativo No. 104-2009, Implementación
del Programa Nacional de Emergencia y Recuperación
Económica**

INSTITUCION	Valor en Millones de Quetzales	
	DEBITO	CREDITO
Total:	765.9	765.9
Ministerio de Finanzas Publicas		28.0
Ministerio de Educación		154.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	110.5	
Ministerio de Economía		50.3
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	55.6	16.2
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	225.0	
Ministerio de Energía y Minas		3.1
Ministerio de Culturo y Deportes	19.5	
Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo	245.0	415.6
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	110.3	98.7

**Anexo 6: Acuerdo Gubernativo No. 104-2009 Modificación
Presupuestaria en Apoyo a Otros Gastos Prioritarios de
Gobierno**

INSTITUCION	Valor en Millones de Quetzales	
	DEBITO	CREDITO
Total:	729.7	729.7
Ministerio de Relaciones Exteriores		84.0
Ministerio de Gobernación	275.0	
Ministerio de la Defensa Nacional		50.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	264.5	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	100.0	8.0
Ministerio de Cultura y Deportes	55.5	
Secretarías y Otras Dependencia del Ejecutivo		77.0
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	34.7	510.7

Anexo 7: Gasto Presupuestado y Ejecutado por Entidad al 30 de Junio de 2009

-Millones de Quetzales y Porcentajes-

Entidad	Presupuesto Vigente	Ejecución al 30 de junio*	Saldo por Devengar	% de Ejecución
Total	49,723.1	19,105.6	30,617.5	38.4
Presidencia de la República	191.0	78.6	112.4	41.2
Ministerio de Relaciones Exteriores	303.5	132.9	170.6	43.8
Ministerio de Gobernación	2,986.3	1,096.3	1,890.0	36.7
Ministerio de la Defensa Nacional	1,351.3	561.1	790.2	41.5
Ministerio de Finanzas Públicas	241.3	92.8	148.5	38.4
Ministerio de Educación	7,790.3	2,778.6	5,011.7	35.7
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,362.7	1,441.9	1,920.8	42.9
Ministerio de Trabajo y Prevención Social	357.7	227.5	130.2	63.6
Ministerio de Economía	285.0	74.1	210.8	26.0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	746.2	165.1	581.0	22.1
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	4,479.3	1,762.2	2,717.0	39.3
Ministerio de Energía y Minas	49.7	20.0	29.7	40.3
Ministerio de Cultura y Deportes	368.8	91.9	276.8	24.9
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,791.8	1,033.1	1,758.7	37.0
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	99.1	31.5	67.5	31.8
Obligaciones del Estado a Cargo Del Tesoro	17,454.5	6,479.5	10,975.0	37.1
Servicios de la Deuda Pública	6,812.0	3,015.7	3,796.3	44.3
Procuraduría General De la Nación	52.8	22.7	30.0	43.1

Anexo 8: Gasto Público Ejecutado por Entidad al 30 de Junio de 2007, 2008 y 2009

-Millones de Quetzales y Porcentajes-

Entidad	2007	2008	2009	Variaciones (%)	
				2008/2007	2009/2008
Total	17,141.6	17,040.9	19,105.6	-0.6	12.1
Presidencia de la República	63.1	69.1	78.6	9.5	13.8
Ministerio de Relaciones Exteriores	110.7	125.1	132.9	13.0	6.3
Ministerio de Gobernación	731.9	867.0	1,096.3	18.5	26.5
Ministerio de la Defensa Nacional	478.7	615.3	561.1	28.5	-8.8
Ministerio de Finanzas Públicas	94.8	90.7	92.8	-4.4	2.3
Ministerio de Educación	2,091.2	2,236.7	2,778.6	7.0	24.2
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,174.8	1,052.0	1,441.9	-10.5	37.1
Ministerio de Trabajo y Prevención Social	35.3	95.8	227.5	171.8	137.4
Ministerio de Economía	87.9	83.9	74.1	-4.5	-11.6
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	717.9	382.2	165.1	-46.8	-56.8
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,997.7	1,306.5	1,762.2	-34.6	34.9
Ministerio de Energía y Minas	15.5	17.3	20.0	11.6	15.3
Ministerio de Cultura y Deportes	110.6	81.0	91.9	-26.8	13.5
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	776.6	502.0	1,033.1	-35.4	105.8
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	20.5	19.6	31.5	-4.3	61.0
Obligaciones del Estado a Cargo Del Tesoro	6,128.8	6,620.0	6,479.5	8.0	-2.1
Servicios de la Deuda Pública	2,414.3	2,858.1	3,015.7	18.4	5.5
Procuraduría General De la Nación	19.0	18.4	22.7	-2.8	23.2

Anexo 9: Gasto Público Ejecutado por Secretarías y Otras Entidades del Organismo Ejecutivo al 30 de Junio de 2007, 2008 y 2009

-Millones de Quetzales y Porcentajes-

Entidad	2007	2008	2009	Variaciones Relativas	
				2008/2007	2009/2008
Total	776.6	502.0	1,033.1	-35.4	105.8
Secretaría General de la Presidencia de la República	3.7	3.6	4.5	-3.8	25.7
Comisión Presidencial Coordinadora De Derechos Humanos	12.2	15.0	9.9	23.3	-34.3
Secretaría Privada De La Presidencia de la República	1.7	2.2	2.5	26.7	11.2
Secretaría De Coordinación Ejecutiva De La Presidencia de la República	412.9	146.1	237.8	-64.6	62.8
Fondo Nacional Para La Paz	49.5	84.8	293.0	71.4	245.4
Fondo De Desarrollo Indígena Guatemalteco	3.8	3.9	7.6	3.7	92.2
Secretaría De Comunicación Social De La Presidencia De La República	24.7	10.9	41.2	-55.9	278.8
Secretaría De Bienestar Social De La Presidencia De La República.	22.8	42.8	94.4	88.2	120.5
Secretaría De La Paz	65.8	44.3	61.4	-32.7	38.6
Oficina Nacional De Servicio Civil	10.5	10.4	10.9	-1.5	5.3
Consejo Nacional De Áreas Protegidas	16.7	15.2	17.8	-9.0	16.9
Autoridad Para El Rescate Del Lago De Amatitlán	15.6	9.9	8.9	-36.8	-9.6
Secretaría De Planificación Y Programación De La Presidencia	25.0	21.4	27.8	-14.7	30.4
Consejo Nacional De La Juventud	4.1	1.7	1.8	-58.6	5.4
Secretaría Ejecutiva Comisión Contra la Adición y Trafico Ilícito de Drogas	1.6	1.9	1.9	24.3	-0.5
Secretaría Nacional De Ciencia Y Tecnología	14.5	14.2	10.9	-1.9	-23.1
Secretaría De Obras Sociales De La Esposa Del Presidente	48.6	34.7	69.8	-28.6	101.0
Secretaría De Análisis Estratégico.	7.4	6.5	9.4	-13.0	44.9
Secretaría Presidencial De La Mujer	5.4	3.9	8.0	-26.4	102.2
Secretaría De Asuntos Agrarios De La Presidencia De La República	21.6	14.2	18.1	-34.2	27.4
Comisión Presidencial Contra La Discriminación Y El Racismo Contra Los Pueblos Indígenas	3.8	3.5	3.5	-6.3	0.4
Secretaría De Seguridad Alimentaria Y Nutricional De La Presidencia De La Republica	4.6	7.5	7.1	62.1	-5.2
Autoridad Para El Manejo Sustentable De La Cuenca Del Lago De Atitlán Y Su Entorno		0.6	1.1		71.9
Comisión Presidencial Para La Reforma, Modernización Y Fortalecimiento Del Estado Y De Sus Entidades		0.4			
Defensoría De La Mujer Indígena		2.3	4.2		83.0
Fondo Nacional De Desarrollo			79.5		

Anexo 10: Fideicomisos que han Remitido el Informe Cuatrimestral al 30 de junio de 2009

Conforme lo establece el Artículo 45 del Decreto 72-2008, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009

No.	Nombre del Fideicomiso	Fecha de remisión
1	Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología -FONACYT-	22/05/2009
2	Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	29/05/2009
3	Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa	01/06/2009
4	Mejoramiento del Pequeño Caficultor	02/06/2009
5	Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco	02/06/2009
6	Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada	02/06/2009
7	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala - FIDEMUNI-	29/05/2009
8	Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES	01/06/2009
9	Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-	02/06/2009
10	Fideicomiso de Administración del Subsidio FIDESUBSIDIO CHN	29/05/2009
11	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-	01/06/2009
12	Fideicomiso del Fondo Vial	01/06/2009
13	Fideicomiso Formación de Recursos Humano	02/06/2009
14	Fideicomiso FOGUAVI G&T Continental	29/05/2009
15	Fideicomiso de Inversión Fondo Hipotecario para la Vivienda	29/05/2009

TOTAL: 15 FIDEICOMISOS

Anexo 11: Fideicomisos que No han Remitido el Informe Cuatrimestral al 30 de junio de 2009

Conforme lo establece el Artículo 45 del Decreto 72-2008, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009

No.	Nombre del Fideicomiso
1	Fondo Extraordinario Específico de Reconstrucción -FEER-
2	Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria
4	Administración de Carteras
5	Crédito de Desarrollo Agropecuario -CREDESA-
6	Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II -CREDEPRODI-
7	Desarrollo Integral de Comunidades Rurales -DICOR-
8	Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa
9	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-
10	Fondo Social Mi Familia Progresá
11	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
12	Crédito Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Totonicapán, - CREDITOTO-, Convenio ALA 94/81
13	Fondo Social de Solidaridad
16	Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa
17	Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-
18	Bosques y Agua para la Concordia
19	Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros
20	Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
21	Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa
22	Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo -FINABECE-
23	Fideicomiso para el Desarrollo Integral del Tercer Sector de la Economía
24	Fondo para el Fomento de la Forestación y Reforestación del Oriente y Nororiente de Guatemala
25	Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte
26	Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal / INDE
27	Fideicomiso de Administración INDE-ORZUNIL

No.	Nombre del Fideicomiso
28	Fideicomiso de Administración INDE-SECACAO
29	Fideicomiso de Administración e Inversión GUATEL
30	Fideicomiso de Administración de Terminal para Pasajeros de Cruceros en Puerto Quetzal
31	Fideicomiso de Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva - FIDEVILLANUEVA-
32	Fideicomiso de Obras de Infraestructura para el Municipio de Mixco - FIDEMIXCO-
33	Fideicomiso de Administración de Flujos Santa Catarina Pinula
34	Fideicomiso Municipalidad de Iztapa
35	Fideicomiso para el Fortalecimiento Urbano y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIFORTADESANTACATARINA-
36	Fideicomiso Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-
37	Fideicomiso de Administración y Cumplimiento INDE-PASABIEN
38	Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal / INDE
39	Fideicomiso de Administración e Inversión Fondo Pensiones de GUATEL
40	Programa de Desarrollo Integral en Areas con Potencial de Riego y Drenaje
41	Crédito Rural
42	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
43	Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes

TOTAL: 43 FIDEICOMISOS

Anexo 12: Acrónimos y Abreviaturas

AG	Acuerdo Gubernativo
AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
BANGUAT	Banco de Guatemala
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CHN	Crédito Hipotecario Nacional
CIPREDA	Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos indígenas en Guatemala
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
DGC	Dirección General de Caminos
Dto	Decreto
ENCA	Escuela Nacional Central de Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FIDESUBSIDIO	Fideicomiso de Administración del Subsidio
FINABECE	Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FONACON	Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación Naturaleza
FONACYT	Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología
FONADES	Fondo Nacional de Desarrollo
FONAGRO	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
IETAAP	Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz
ISO	Impuesto de Solidaridad
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
FONDETEL	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
FOSEPAZ	Fondo de Apoyo Institucional a la SEPAZ
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade o Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GUATECOMPRAS	Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala
ICMSJ	Instancia Coordinada de la Modernización del Sector Justicia
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INAB	Instituto Nacional de Bosques

INDE	Instituto Nacional de Electrificación
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
IPRIMA	Impuesto de Primera Matrícula
ISR	Impuesto sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JBIC	Japan Bank for Internacional Cooperation
KfW	Kreditanstalt für Wiederaufbau
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
Mill.	Millones
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
N/A	No disponible
No.	Número
OIM	Organización Internacional para Migraciones
ONG	Organización no Gubernamental
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIB	Producto Interno Bruto
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PNERE	Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRODESFRO	Programa para el Desarrollo Sostenible en las Poblaciones Fronterizas
PRORURAL	Programa de Desarrollo Rural
RIC	Registro de Información Catastral
SAIP	Sistema de Acceso a la Información Pública
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SB	Superintendencia de Bancos
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPAZ	Secretaría de la Paz
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada
UBS	Unión de Bancos Suizos
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala